

Los Concilios Ecuménicos y las innovaciones subsecuentes.

Para Usos Internos y Didácticos Solamente

Adaptación pedagógica: Dr. Carlos Etchevarne, Bach. Teol.

Contenido:

Definiciones: Cismas, herejías y concilios.

Concilios Ecuménicos

Primer Concilio Ecuménico.

Segundo Concilio Ecuménico.

Tercer Concilio Ecuménico.

Cuarto Concilio Ecuménico.

Quinto Concilio Ecuménico.

Sexto Concilio Ecuménico.

Quinto Sexto Concilio Ecuménico

Séptimo Concilio Ecuménico

Triunfo de la Ortodoxia.

Concilio de Constantinopla, 869-970.

Diferencias entre la Iglesia Ortodoxa y el Catolicismo Romano

Definiciones: Cismas, herejías y concilios.

Cisma. (Del griego *sjisma*=separación, ruptura). Separación de la comunión de una Iglesia, debido a cuestiones de autoridad y de disciplina y no, como en el **caso de la herejía, de cuestiones de doctrina**. Ruptura de la comunión eclesial. Con el término cisma se comprende una opinión errónea relacionada con algunos conceptos de la fe, cuando todavía **no está perdida la esperanza para corregir a los extraviados**. Separación: Bajo separación se comprende una ruptura no autorizada con la Iglesia, aunque se conserve la doctrina ortodoxa. Muchas separaciones al principio se apoyaban sobre la ortodoxia, pero finalmente adoptaban definitivamente alguna herejía.

Herejía. (Etimológicamente significa elección). Doctrina que la Iglesia considera contraria a la fe católica. Los elementos que constituyen la herejía son dos: Negación de una verdad revelada por Dios; negación de la definición del magisterio infalible de la Iglesia. En la historia del cristianismo las principales herejías han sido las de los gnósticos, maniqueos, montanistas, arrianos, monofisitas, nestorianos, pelagianos, iconoclastas, valdenses, albigenses, cátaros, husitas, etc. **Error en materia de fe, sostenido con pertinacia.**

Desde el principio aparecieron en la Iglesia diferentes enseñanzas erróneas bajo influjos del judaísmo y del paganismo.

Judaizantes: La herejía de los judaizantes negaba la divinidad del Señor Jesucristo y exigía el cumplimiento de la entera ley Mosaica.

Gnósticos: La herejía derivada del paganismo, denominada la de gnósticos (gnosis = conocimiento) se fundaba en dos principios: el Dios y la materia que siempre luchan entre si, incluyendo también el concepto de eones, o divinidades inferiores, y la ciega suerte. Según esta teoría, Cristo pertenecía a los eones superiores y poseía cuerpo fantasmal.

Antitrinitarios: La herejía de los Antitrinitarios rechaza el dogma de la Santísima Trinidad (Pablo de Samosata y Savelio).

Concilios Ecuménicos

Concilio — del latín *concilium*: asamblea convocada. Es la asamblea de los obispos y superiores generales de órdenes religiosas, que trata de cuestiones de doctrina y de disciplina eclesiástica. El concilio de Jerusalén, reunido entorno a los apóstoles el año 49, ha sido tomado como modelo de todos los concilios (Hechos 12). Los concilios ecuménicos (del griego *oikoumene*: tierra habitada) reúnen a los obispos del mundo entero. Fueron convocados originariamente por los **emperadores Bizantinos**.

Primer Concilio Ecuménico.

El I Concilio Ecuménico fue convocado en el año 325 en Nicea bajo el reinado del emperador Constantino, el cual dio la apertura y el cierre del mismo sin presenciarlo, a causa del surgimiento de la herejía de Ario, San Constantino envió una carta circular a todos los obispos con el siguiente texto actualmente nos pareció, por muchos motivos, que es mejor que el Concilio se realice en Nicea de Bitinia, considerando la llegada de obispos de Italia y de otros lugares de Europa; dado el buen clima que hace en Nicea, y también para que yo presenciara como oyente y participante en lo que allí pueda acontecer.

En aquel Concilio, cuya apertura fue hecha por el emperador San Constantino (en latín) en el palacio imperial de Nicea el 20 de mayo del año 325, participaron 318 obispos procedentes de distintos países y naciones.

Muchos de ellos llevaban aún en sus cuerpos las huellas de los martirios sufridos por su fe. Con seguridad podemos decir que estos obispos fueron testigos de su fe con su propia sangre. Entre ellos había 5 obispos de los países occidentales, podemos mencionar que estaban: san Nicolás, el obispo Jacobo, Spiridon Trimifunski, san Atanasio el Grande.

El motivo principal por el que fue convocado el primer Concilio Ecuménico fue el de afirmar la verdadera doctrina acerca de la divinidad, eternidad y nacimiento del Hijo de Dios en contraposición a las falsas enseñanzas del sacerdote de Alejandría Ario, que sostenía que el Hijo de Dios fue creado por Dios Padre, y que era solamente una criatura superior.

De esta manera Ario negaba “la divinidad y el nacimiento eterno de la segunda persona de la Santísima Trinidad” el Hijo de Dios, de Dios Padre. Este Concilio condenó y rechazó esta herejía de Ario, peligrosa para la Iglesia, estableciendo la verdad absoluta e indiscutible.

Redactó en el segundo artículo del símbolo de la fe (credo) lo siguiente: “Creo... en un solo Señor Jesucristo, Hijo unigénito de Dios, que nació del Padre ante de todos los siglos; luz de luz; verdadero Dios de Dios verdadero; engendrado, nacido; consubstancial con el Padre, por quien fueron hechas todas las cosas.” Así, leyendo el antiguo testamento podemos encontrar referencias a la pluralidad de las Divinas Personas, por ejemplo (Génesis 1:26), “*hagamos al hom-*

bre a Nuestra imagen y semejanza” (Génesis 3:22) *“he aquí a Adán hecho como uno de Nosotros.”* ¿Con quién hablaba el Señor? nadie puede decir que dijo esto a los Ángeles, ya que ellos no son su imagen y semejanza, los Ángeles no tienen la esencia, el poder y la majestad del Señor. Entonces, ¿quién era aquel, con quien hablaba el Señor al que le dijo “a nuestra imagen y semejanza”? nadie más que con aquel que tuviera su misma esencia equivalente, totalmente idéntico a él, conforme a la perfección, poder, majestad y gloria divinas.

En este **primer Concilio Ecuménico** fueron redactados en forma clara, breve y precisa los primeros siete artículos para que todos los cristianos puedan saber exactamente las verdaderas enseñanzas sobre la fe. El símbolo de la fe está compuesto en total por 12 art. y en cada uno de ellos está contenida una verdad en particular.

El primer Concilio estableció, además, **otras 20 normas** en total que conciernen a los eclesiásticos: diáconos, presbíteros, obispos. Entre ellos la celebración de la santa pascua de resurrección de nuestro Señor Jesucristo el primer domingo después de la luna llena del 21 de marzo; (después del 21 de marzo; y si la luna llena cae en domingo, la Pascua será el domingo siguiente) también se estableció que los sacerdotes deberían previamente casarse antes de tomar los hábitos. Otra, que los sacerdotes una vez ordenados no pueden volver a casarse.

La única jerarquía de los consagrados por la iglesia que puede volver a casarse son los lectores. La norma #20 que es poco conocida por los feligreses se refiere a que: se debe rezar de pie en la iglesia los días domingo y días de precepto, o sea que en esos días no se puede arrodillarse en la iglesia.

El decreto sobre el dogma fue publicado a través de dos edictos, uno por el mismo Concilio y el otro por el emperador. Además, el emperador avaló con su firma la de sus miembros. Esto dio comienzo a la consolidación del papel del emperador como cristiano, en un imperio cristiano. Esto fue un antecedente para todos los Concilios Ecuménicos posteriores. Se puede decir que el emperador ortodoxo aparece como un notario de la Iglesia católica ortodoxa universal. Por lo cual en el imperio bizantino, las normas del primer Concilio Ecuménico y la de los siguientes se transformarán en gubernamentales o de estado.

El Símbolo Niceno.¹

Creemos en un solo Dios Padre omnipotente, creador de todas las cosas, de las visibles y de las invisibles; y en un solo Señor Jesucristo Hijo de Dios, nacido unigénito del Padre, es decir, de la sustancia del Padre, Dios de Dios, luz de luz, Dios verdadero de Dios verdadero, engendrado, no hecho, consustancial al Padre, por quien todas las cosas fueron hechas, las que hay en el cielo y las que hay en la tierra, que por nosotros los hombres y por nuestra salvación descendió y se encarnó, se hizo hombre, padeció, y resucitó al tercer día, subió a los cielos, y ha de venir a juzgar a los vivos y a los muertos. Y en el Espíritu Santo.

¹ **Versión de Hilario de Poitiers**

Creemos en un solo Dios, Padre omnipotente, hacedor de todas las cosas visibles e invisibles. Y en un solo Señor nuestro Jesucristo Hijo de Dios, nacido unigénito del Padre, esto es, de la sustancia del Padre, Dios de Dios, luz de luz, Dios verdadero de Dios verdadero, nacido, no hecho, de una sola sustancia con el Padre (lo que en griego se llama homousion), por quien han sido hechas todas las cosas, las que hay en el cielo y en la tierra, que bajó por nuestra salvación, se encarnó y se hizo hombre, padeció y resucitó al tercer día, subió a los cielos y ha de venir a juzgar a los vivos y a los muertos. Y en el Espíritu Santo.

A aquellos, empero, que dicen: “Hubo un tiempo en que no fue” y: “Antes de nacer, no era,” y: “Que de lo no existente fue hecho o de otra subsistencia o esencia,” a los que dicen que “El Hijo de Dios es variable o mudable,” a éstos los anatematiza la Iglesia Católica y Apostólica.

Mas a los que afirman: Hubo un tiempo en que no fue y que antes de ser engendrado no fue, y que fue hecho de la nada, o los que dicen que es de otra hipóstasis o de otra sustancia o que el Hijo de Dios es cambiabile o mudable, los anatematiza la Iglesia Católica.

Del bautismo de los herejes y del viático de los moribundos.

Can. 8. Acerca de los que antes se llamaban a si mismos kátharos o puros (es decir, los novacianos), pero que se acercan a la Iglesia Católica y Apostólica, plugo al santo y grande Concilio que, puesto que recibieron la imposición de manos, permanezcan en el clero, pero ante todo conviene **que confiesen por escrito que aceptarán y seguirán los decretos de la Iglesia Católica y Apostólica, es decir, que no negarán** la reconciliación a los desposados en segundas nupcias y a los lapsos caídos en la persecución...

Can. 19. Sobre los que fueron paulianistas y luego se refugiaron en la Iglesia Católica, se promulgó el decreto que sean rebautizados de todo punto; y si algunos en el tiempo pasado pertenecieron al clero, si aparecieren irreprochables e irreprehensibles, después de rebautizados, impónganseles las manos por el obispo de la Iglesia Católica...

Can. 13. Acerca de los que están para salir de este mundo, se guardará también ahora la antigua ley canónica, a saber: que si alguno va a salir de este mundo, no se le prive del último y más necesario viático. Pero si después de estar en estado desesperado y haber obtenido la comunión, nuevamente volviere entre los vivos, póngase entre los que sólo participan de la oración; pero de modo general y acerca de cualquiera que salga de este mundo, si pide participar de la Eucaristía, el obispo, después de examen, debe dársela (versión latina: hágale participe de la ofrenda).

Este Concilio sancionó los privilegios de las tres sedes patriarcales de Roma, Alejandría y Antioquia, y extendió a toda la Iglesia la costumbre romana, concertando la fecha de la celebración de la Pascua.

Defensores de la Ortodoxia.

San Atanasio (297-373) Padre de la Iglesia, fue un valiente campeón de la Ortodoxia. Pasó diecisiete de sus cuarenta y cinco años como Obispo de Alejandría, en el exilio.

San Basilio (330-379) tenía un instinto natural de dirigente y organizador. Habló y escribió sobre el arrianismo. Fundó hospitales y orfanatos, entre otras cosas. Revisó y puso al día la Divina Liturgia. Contribuyó grandemente al Monacato (Este y Oeste) y fue uno de los famosos Padres de Capadocia (junto con San Gregorio de Nisa, su hermano menor, y San Gregorio Nacianceno, el Teólogo, su íntimo amigo). Los Capadocios, junto a San Atanasio el Grande, trazaron el modelo para expresar las doctrinas referentes al misterio de la Santa Trinidad.

San Basilio, San Gregorio Nacianceno y San Juan Crisóstomo son llamados los Tres Jerarcas.

Cronología de la Controversia Arriana.

256	Libia	Nacimiento de Arrio
311	Egipto	Arrio es ordenado presbítero por el obispo Aquiles de Alejandría, sucesor

		de Pedro, quien fuera martirizado en el 311.
311	Palestina	Eusebio consagrado obispo de Cesaréa en algún momento entre el 311 y el 318.
312	Egipto	Alejandro consagrado obispo de Alejandría.
317	Asia Menor	Eusebio, un seguidor de Luciano de Antioquía, se convierte en obispo de Nicomedia.
318 o 319	Egipto	En una discusión informal sobre la Trinidad entre el obispo Alejandro y sus presbíteros, Arrio acusa a Alejandro de Sabelianismo. Él continúa dando forma a su visión adopcionista siguiendo la teología de Luciano de Antioquía. Mas tarde, Alejandro de Alejandría convoca un consejo que condena y exilia a Arrio. Este, entonces escribe su <i>Carta a Eusebio de Nicomedia</i> en la cual se queja de haber sido injustamente perseguido. La carta menciona que Eusebio de Cesaréa y muchos otros obispos orientales, han sido también condenados. Arrio entonces viaja a Nicomedia por invitación de Eusebio, luego de lo cual Eusebio comienza una campaña, mediante cartas a los obispos del Asia Menor, apoyando a Arrio. Por este fervoroso respaldo a Arrio, Eusebio “transforma lo que podría haber sido una disputa Egipcia en una controversia ecuménica” (Quasten III, 191). En algún momento en el mismo año, Alejandro escribe su <i>Epístola Católica</i> en la cual le informa a sus compañeros obispos que Eusebio de Nicomedia está también extendiendo la herejía Arriana. Él advierte a sus colegas de no seguir a Eusebio, por que de lo contrario ellos también caerán en la apostasía.
320	Asia Menor	Mientras se encuentra en Nicomedia, Arrio escribe su <i>Carta a Alejandro de Alejandría</i> en la cual presenta otro resumen de sus opiniones. Aproximadamente en el mismo momento, Arrio escribe <i>El Banquete</i> (o la <i>Thalia</i>), tal vez en un intento de popularizar su doctrina. Solo sobreviven fragmentos de este trabajo, la mayoría en forma de citas en los escritos de Atanasio.
324	Egipto	Alejandro escribe una <i>Carta a Alejandro de Constantinopla</i> que es también enviada a obispos fuera de Egipto. En esta carta, Alejandro advierte a sus compañeros obispos del peligro que entraña la amenaza Arriana. El también menciona a Luciano de Antioquía y a Pablo de Samosata como los verdaderos iniciadores de esta herejía.
325	Palestina	En los primeros meses de este año, Osio, un representante del Emperador Constantino, preside un concilio antiarriano en Antioquía. Este concilio condena a Eusebio de Cesaréa por ser un seguidor Arriano y formula un credo doctrinal a favor de la teología de Alejandro.
325	Asia Menor	Constantino convoca el Concilio de Nicea para desarrollar una fórmula de fe que pueda unificar la Iglesia. Se redacta el <i>Credo Niceno</i> , declarando que el Padre y el Hijo son de la misma substancia (<i>homoousios</i>), tomando una posición claramente antiarriana. Arrio es exiliado a Illia.
327		Arrio y Euzoio escriben una <i>Carta al Emperador Constantino</i> . Esta carta incluye un credo que intenta mostrar la ortodoxia de la posición Arriana y una petición para ser restituidos a la Iglesia.
328		Constantino hace volver a Arrio del exilio en Illia.

328	Egipto	Alejandro de Alejandría muere el 17 de abril. Atanasio es consagrado obispo de Alejandría el 8 de junio.
335	Palestina	Un <i>Pronunciamiento del Sínodo de Tiro y Jerusalén</i> restituye a Arrio y a sus amigos a la comunión con la Iglesia. Tanto Eusebio de Cesaréa como Eusebio de Nicomedia tienen papeles importantes en este sínodo. Atanasio es depuesto y va a quejarse al Emperador Constantino, a quien encuentra a mitad de camino. Ante la persistencia de Atanasio en demandar una audiencia, Constantino acepta escuchar su protesta. El Emperador entonces escribe su <i>Carta a los obispos reunidos en Tiro</i> pidiendo encontrarse en su presencia para discutir el tema. Algunos de los obispos se apuran a volver a sus casas pero Eusebio de Nicomedia va a encontrarse con Constantino y su consorte.
336		El Emperador está de acuerdo con lo acordado en el concilio sobre Atanasio, y en consecuencia, lo exilia a Trieste.
336		Marcelo, obispo de Ancira, es depuesto en un concilio en Constantinopla. El había escrito un tratado en el 335 defendiendo la teología Nicena, pero fue considerado un Sabeliano por sus oponentes.
336	Grecia	Arrio muere repentinamente en Constantinopla la tarde previa a la ceremonia formal en la que se le iba a restituir el rango presbiteral.
337	Asia Menor	Eusebio de Nicomedia bautiza a Constantino, quien muere el 22 de mayo en Nicomedia. Su apología es pronunciada por Eusebio de Cesaréa. El Imperio se divide entre sus tres hijos: Constancio en oriente, Constantino II toma Bretaña y Galias y Constante, Italia e Illirica. El 17 de junio, Constancio, ordena el retorno de Atanasio a Alejandría.
338	Grecia	Eusebio de Nicomedia es designado Obispo de Constantinopla.
338	Palestina	Un concilio en Antioquía depone a Atanasio y ordena un segundo exilio.
339	Egipto	Atanasio se apresura a volver a Alejandría anticipándose a su expulsión. Gregorio, un hombre de Capadocia (no Gregorio de Nizancio o Gregorio de Niza) toma posesión de la sede del obispo Atanasio.
339		Eusebio de Cesaréa muere a fines del 339 o principios del 340.
340		Después de la muerte de Constantino II, Constante pasa a ser el único gobernante de occidente. El apoya a los Nicenos y a Atanasio, Mientras su hermano en el oriente, Constancio, como sabemos, se opone a la teología Nicena. También Julio I, obispo de Roma, recibe a Marcelo y Atanasio en comunión con la Iglesia de Roma.
341	Palestina	Se llevan a cabo dos concilios Arrianos en Antioquía durante este año, el primero en ocasión de la dedicación de una iglesia que había sido comenzada bajo la dirección del Emperador Constantino. De los 97 obispos presentes, ninguno es de occidente y muchos son hostiles a Atanasio. Durante este concilio, son escritas la <i>Primera, Segunda Confesiones Arriana</i> , comenzando de este modo, un intento de producir una doctrina formal de fe para oponerse al Credo Niceno. (<i>La Segunda Confesión Arriana</i> es también conocida como el <i>Credo de la Dedicación</i> .) <i>La Cuarta Confesión Arriana</i> es escrita en el segundo concilio del año. Los obispos orientales reniegan de ser arrianos, elaborando la siguiente declaración: “¿Cómo, siendo obispos, deberíamos seguir a un sacerdote?” (El sacerdo-

		te al que se refieren es, por su puesto, Arrio).
341		Eusebio de Nicomedia muere en el invierno de 341-342.
342	o	Constante convoca un concilio en Sardica en un intento de restaurar la unidad de la Iglesia. El concilio es un fiasco. Los obispos orientales y occidentales se separan y se denuncian unos a otros. Los orientales dan a conocer una declaración diciendo que es un ataque al Arrianismo, los orientales se retiran a Filipolis y elaboran una declaración fechada en Sardica, la cual justifica que Atanasio y Marcelo sean destronados y condena a Julio I y a otros. A esto es agregado el 4º credo de Antioquía con anatemas adicionales dirigidas a Marcelo.
343		
344		Se lleva a cabo otro Concilio Arriano en Antioquía. Aquí, el concilio redacta la <i>Quinta Confesión Arriana (o Macrostich)</i> , la cual es notablemente mas larga que las confesiones escritas en Antioquía en 341. El <i>Macrostich</i> es el credo oriental de Sardica mas ocho párrafos dirigidos a los obispos occidentales.
345	Italia	Se lleva a cabo un concilio en Milán. Los obispos occidentales leen el <i>Macrostich</i> .
345	Egipto	Gregorio, obispo de Alejandría, muere en junio.
346	Egipto	Atanasio es restituido a la sede Alejandrina.
347	Italia	Se lleva a cabo un segundo concilio en Milán.
350		El rebelde Magnesio asesina a Constante.
351		Un segundo concilio es convocado en Sirmium bajo la supervisión de Basilio de Ancira. Es escrita la <i>Sexta confesión Arriana (o Primer Sirmium)</i> , la que parece ser una revisión aumentada de la Cuarta Confesión Arriana escrita en el 341.
353		Un concilio dirigido contra Atanasio es realizado en Arles en el otoño.
353		Constancio derrota a Magnesio y se convierte en el único gobernante del Imperio; al desaparecer Constante, que apoyaba los Nicenos, él trabaja para eliminar la teología Nicena.
355	Italia	se realiza un concilio en Milán. Atanasio es condenado nuevamente.
356	Egipto	Atanasio es depuesto el 8 de febrero, comenzando el tercer exilio.
356		Jorge es nombrado obispo de Alejandría. Aecio, quien anuncia que el Hijo es distinto (<i>anomoios</i> , de aquí el título de Anomeos) y no puede ser de la misma esencia o similar al Padre, ejerce influencia sobre Jorge.
357	Palestina	Eudoxia, otro teólogo influenciado por Actio, se convierte en obispo de Antioquía.
357		El tercer Concilio De Sirmium es realizado durante el verano. Se redacta la <i>Séptima Confesión Arriana (o Segundo Sirmium)</i> (también llamada "La Blasfemia). Los obispos occidentales se acercan lo mas que pueden para encontrar un arreglo con los Arrianos. Tanto <i>homoousios (de una esencia)</i> como <i>homoiousios (de distinta esencia)</i> son evitados por anti bíblicos, y se llega al acuerdo de que el Padre es mas grande que su hijo subordinado.
358		Un Concilio realizado en Ancira bajo el liderazgo de su obispo, Basilio, da a conocer una declaración usando el término <i>homoiousios</i> . Los obis-

		pos participantes son considerados “Semi-arrianos.”
359		Se lleva a cabo el cuarto concilio de Sirmium el 22 de mayo. Se redacta la Cuarta Confesión de Sirmium (o el Credo fechado). Propone una fórmula de compromiso, la cual no es técnica, y está diseñada para complacer a todos (aunque está demasiado aguada como para hacer algún bien).
359		Constancio convoca 2 concilios para finalizar lo que Nicea había comenzado, es decir, para desarrollar un credo que unificara la Cristiandad. El Sínodo de Ariminum (Rimini) es realizado en occidente durante el mes de mayo y concurren mas de 400 obispos. El Sínodo de Seleucia se lleva a cabo en octubre (¿o diciembre?) y al cual concurren alrededor de 160 obispos. Aquí se escribe la <i>Novena Confesión Arriana</i> , la cual afirma que Cristo es “como el Padre,” mientras que al mismo tiempo maldice a los Anomeos. Finalmente, ambos concilios se ponen de acuerdo con esta fórmula de fe, semi-arriana, aunque no especifica <i>cómo</i> el Hijo es igual al Padre. De todos modos este acuerdo parece haber sido forzado en Ariminum, el cual hubiera finalizado, de no ser así, a favor de Nicea.
360	Grecia	Se realiza un concilio en enero para revisar las conclusiones de Ariminum y Seleucia del año anterior. Se redacta la <i>Décima Confesión Arriana</i> . Jerónimo escribe en relación a este concilio 20 años mas tarde, que “el mundo despertó con un gemido sabiéndose Arriano.”
360		Las tropas de Constancio enfrentan dificultades y están siendo derrotadas. Las fuerzas Galas declaran Emperador a Julián, primo de Constancio, en lugar de darle su apoyo al decadente Constancio.
361		Constancio muere el 3 de noviembre nombrando a Emperador a Julián.
361	Palestina	Se realiza un concilio en Antioquía mientras se instala a Euzonio como obispo de Antioquía. (Euzonio había sido excomulgado con Arrio en el 318 y el 325 y readmitido con él en el 335). Durante este concilio, se escribe la <i>Décimo primera Confesión Arriana</i> . Este credo es fuertemente Anomoeano, lo que lleva a Atanasio a remarcar que los arrianos han vuelto a las primeras doctrinas forjadas por Arrio.
373		Atanasio muere el 3 de mayo.
373	Grecia	El Primer Concilio (Segundo Ecuménico) de Constantinopla se realiza para rever la controversia desde Nicea. Bajo la dirección de Gregorio de Nizancio, se reevalúa el credo Niceno y se acepta con el agregado de las cláusulas sobre el Espíritu Santo y otros temas.
383		Se revisan las decisiones del Primer Concilio de Constantinopla. El 383 puede ser identificado como el año en que finalizó la controversia Arriana, siempre que tomemos esto como que la Iglesia ortodoxa finalmente aceptó una fórmula de fe no-arriana que no fue cuestionada por otras confesiones arrianas. Aunque los Arrianos continuaron existiendo durante mucho tiempo mas, la agenda teológica de la Iglesia se desvía de la Trinidad y se precipita a otra controversia, la Controversia Cristológica del Siglo V.

Segundo Concilio Ecuménico.

Fue convocado por el emperador **Teodosio el Grande** (Español) en Constantinopla en el año 381, el cual presenciaron 150 obispos de todo Oriente. La Iglesia de Roma no estaba representada. El patriarca Melecio de Antioquia presidió la apertura de este Concilio.

Este Concilio fue celebrado **para afirmar la verdadera doctrina del, Espíritu Santo** en contraposición a la falsa doctrina de Macedonio que rechazaba la divina dignidad del Espíritu Santo “la tercer Persona de la Santísima Trinidad.”

Macedonio enseñaba que el Espíritu Santo no es Dios y que además estaba al servicio de Dios Padre y del Hijo de Dios como lo estaban los Ángeles. Entre los obispos que presenciaban estaban Gregorio el Teólogo, que era el presidente del Concilio; Gregorio Nacianceno, Cirilo de Jerusalén y otros, durante el Concilio, la herejía de Macedonio fue condenada y rechazada.

Este Concilio estableció el dogma por la cual todas las Personas o Hipóstasis de Dios son equivalentes entre si, en cuanto al poder, majestad, perfección y gloria, divinas; y agregó 5 artículos más (al credo) símbolo de la fe de Nicea (del 8 al 12 inclusive).

En resumen, quedo así: En el art. numero 1 se habla de Dios Padre. En el art. numero 2 hasta el 7 se habla de Dios Hijo. En el art. numero 8 de Dios Espíritu Santo. En el art. numero 9 de la iglesia. En el art. numero 10 del bautismo. En el art. numero 11 de la resurrección de los muertos. En el art. numero 12 de la vida eterna.

De esta manera se combinó y se compuso el símbolo de la fe Niceo-Constantinopolitano que sirve para siempre de guía para la Iglesia.

La iglesia occidental (aunque en esa época no existía la división de oriental y occidental, era una sola) también tomó como guía este símbolo, aunque más tarde introdujo un cambio sosteniendo “que el Espíritu Santo procede del Padre y del Hijo” **aprobado por los papas romanos desde el siglo XI, pese a que es una falsa enseñanza.**

Comento, que una de las normas existentes dice que el obispo de Constantinopla tiene mas honor o que le corresponde más honor que al de Roma, ya que a esta ciudad se la considera la “Roma nueva.”

Símbolo Niceno-Constantinopolitano.²

Creemos en un solo Dios, Padre omnipotente, creador del cielo y de la tierra, de todas las cosas visibles o invisibles. Y en un solo Señor Jesucristo, el Hijo unigénito de Dios, nacido del Padre antes de todos los siglos, luz de luz, Dios verdadero de Dios verdadero, nacido no hecho, consustancial con el Padre, por quien fueron hechas todas las cosas; que

² Según la versión de Dionisio el Exiguo.

Creemos (creo) en un solo Dios, Padre omnipotente, hacedor del cielo y de la tierra, de todas las cosas visibles e invisibles. Y en un solo Señor Jesucristo, Hijo de Dios y nacido del Padre (Hijo de Dios unigénito y nacido del Padre) antes de todos los Siglos (Dios de Dios, luz de luz), Dios verdadero de Dios verdadero. Nacido (engendrado), no hecho, consustancial con el Padre, por quien fueron hechas todas las cosas, quien por nosotros los hombres y la salvación nuestra (y por nuestra salvación) descendió de los cielos. Y se encarnó de María Virgen por obra del Espíritu Santo y se humanó (y se hizo hombre), y fue crucificado (crucificado también) por nosotros bajo Poncio Pilato, (padeció) y fue sepultado. Y resucitó al tercer día (según las Escrituras. Y) subió al cielo, está sentado a la diestra del Padre, (y) otra vez ha de venir con gloria a juzgar a los vivos y a los muertos: y su reino no tendrá fin. Y en el Espíritu Santo, Señor y vivificante, que procede del Padre, que con el Padre y el Hijo ha de ser adorado y glorificado que con el Padre y el Hijo es juntamente adorado y glorificado), que habló por los santos profetas. Y en una sola santa Iglesia, Católica y Apostólica. Confesamos (Confieso) un solo bautismo para la remisión de los pecados. Esperamos (Y espero) la resurrección de los muertos y la vida del siglo futuro (venidero). Amén.

por nosotros los hombres y por nuestra salvación descendió de los cielos y se encarnó por obra del Espíritu Santo y de María Virgen, y se hizo hombre, y fue crucificado por nosotros bajo Poncio Pilato y padeció y fue sepultado y resucitó al tercer día según las Escrituras, y subió a los cielos, y está sentado a la diestra del Padre, y otra vez ha de venir con gloria a juzgar a los vivos y a los muertos; y su reino no tendrá fin. Y en el Espíritu Santo, Señor y vivificante, que procede del Padre, que juntamente con el Padre y el Hijo es adorado y glorificado, que habló por los profetas. En una sola Santa Iglesia Católica y Apostólica. Confesamos un solo bautismo para la remisión de los pecados. Esperamos la resurrección de la carne y la vida del siglo futuro. Amén.

En este Segundo Concilio Ecuménico se recuerda y confirma el I Concilio de Nicea, condena y anatemiza a los grupos y facciones heréticas. Condena las doctrinas heréticas de Pelagio y Celestino que negaban la transmisión del pecado de Adán a su descendencia. Pone orden en los límites de la Jurisdicción de los Obispos en sus respectivas diócesis. Acepta los Tomos de Roma y Antioquia y se aprueba que el Obispo de Constantinopla debe tener la Primacía de Honor, detrás del Obispo de Roma, pues Constantinopla es la Nueva Roma.

Defensores de la Ortodoxia

San Gregorio Nacianceno, el Teólogo (329-390) fue un escolar que estudió en Atenas con San Basilio; fue nombrado Patriarca legítimo de Constantinopla (379), reemplazando al arriano Demófilo. Presidió el Segundo Concilio Ecuménico. Fue poeta y un pensador profundo escribiendo himnos, poemas, ensayos y sermones.

San Gregorio de Nisa (331-396), hermano menor de San Basilio, fue un teólogo que sondeó profundamente en las verdades de la fe. Gregorio de Nisa aporta la idea de que las operaciones de las personas trinitarias son distintas, pero atestiguan una sola esencia. El Padre es todo poder, el Hijo es el poder del Padre y el Espíritu Santo es el Espíritu del poder del Hijo. Hay que tributar la adoración suprema al Espíritu Santo, lo mismo que al Padre y al Hijo.

San Juan Crisóstomo (345-407) nació y se educó en Antioquia (Siria). Fue Patriarca de Constantinopla en 398. Es conocido por sus elocuentes y sinceros sermones. (Crisóstomo significa “boca de oro”). **Fue el responsable de la revisión de la Divina Liturgia.** Murió en el exilio.

Tercer Concilio Ecuménico.

Fue convocado por el emperador Teodosio II en el año 431 en Efeso, a causa de la herejía sostenida por el patriarca de Constantinopla Nestorio, que comenzó a predicar que de María nació solo el hombre Jesús en el cual la divinidad habita como en el templo. Obstinadamente enseñaba diciendo que se debe distinguir entre Jesús y el Hijo de Dios; que María no debía ser llamada Madre de Dios “Theotókos,” porque ella no había dado luz al Dios hombre, sino que debía llamarse madre de Cristo, dado que el Jesús que nació de María, era solamente el hombre Cristo (que quiere decir “Mesías,” “el ungido,” como los ungidos de Dios anteriores, los profetas, solo que sobrepasándolos en la plenitud de la comunión de Dios). Por lo cual toda la enseñanza de Nestorio constituía una denigración de toda la obra de Dios, pues si de María solo nació un hombre, no fue Dios quien sufrió por nosotros sino un hombre.

Mantuvo la doctrina de la Iglesia y no introdujo ninguna novedad. San Cirilo escribió también a Roma informando al santo papa Celestino sobre esto. San Celestino por su parte escribió a Nestorio para que predique **fielmente la fe ortodoxa**, y no la suya.

Nestorio le contestó que estaba enseñando la fe ortodoxa, mientras que sus oponentes eran los herejes. San Cirilo escribió nuevamente a Nestorio y compuso 12 anatemas, (o sea en 12 párrafos), las principales diferencias entre las enseñanzas ortodoxas y lo predicado por Nestorio, excomulgando de la iglesia a quien rechazare siquiera un párrafo de lo que compuso.

Nestorio rechazó el texto escrito por san Cirilo, y escribió su propia exposición igualmente en 12 párrafos, dando anatema, es decir excomunión, a quienes no lo aceptasen, entonces san Cirilo, al ver que el peligro para la pureza de la fe crecía, escribió al emperador Teodosio el Joven a su esposa Eudoxia. San Cirilo arzobispo de Alejandría investigó las enseñanzas y le escribió una carta pidiéndole que Pulqueria se interesara por las cuestiones eclesiásticas para frenar la herejía.

Así se decidió convocar a un Concilio Ecuménico en el que jerarcas venidos de todo el mundo decidieran **si la doctrina predicada por Nestorio era ortodoxa.**

Se eligió como sitio para el mismo la ciudad de **Efeso donde la Santísima Virgen** habitó con el apóstol San Juan el Teólogo. Y así viajaron a Efeso de Egipto: san Cirilo con otros obispos, de Antioquia vino Juan, su arzobispo con los obispos orientales; de Roma llegaron dos obispos, Arcadio y Proyecto y un presbítero llamado Felipe al que el papa san Celestino instruyó en qué decir, ya que no pudo viajar, **también le pidió a san Cirilo la defensa de la fe ortodoxa.** Asimismo fueron a Efeso Nestorio y los obispos de la región de Constantinopla y los obispos de Palestina, Asia Menor y Chipre.

Este Concilio Ecuménico fue presidido por el obispo de Alejandría **Cirilo**, y el obispo de Efeso Memnon; y sus miembros reconocieron las enseñanzas de Nestorio como impías y lo condenaron privándolo de su sede y del sacerdocio. Sobre esto se compuso un decreto que fue firmado por unos 160 participantes del Concilio.

Así, la decisión del Concilio fue la voz de la iglesia universal, que claramente expresa su fe en que Cristo, nacido de la doncella, es el verdadero Dios que se hizo hombre, y en tanto que María dio luz al perfecto hombre que es al mismo tiempo el perfecto Dios y le corresponde justamente ser reverenciada como *Theotókos* (Madre de Dios).

El Concilio tuvo cinco sesiones más y se establecieron en seis cánones las medidas contra aquellos que osaran difundir las enseñanzas de Nestorio o cambiar lo establecido en el Concilio de Efeso.

El Concilio Ecuménico de Efeso además: Reafirmó de igual manera la condenación de Pelagio que enseñaba que el hombre podía salvarse por sus propios poderes sin necesidad de tener la gracia de Dios. Decidió también según ciertas materias de gobierno de la iglesia. Envío epístolas a los obispos que no habían concurrido; anunciándoles sus decretos y llamándolos a estar en guardia para la preservación de la fe ortodoxa y la paz de la iglesia. Reafirmó las enseñanzas impuestas en el símbolo de la fe constantinopolitano. Prohibió componer otro símbolo de la fe en el futuro, o imponer cambios en el símbolo de la fe establecido por el 11 Concilio Ecuménico.

Este Concilio es justamente considerado como **Ecuménico** (pues sus decisiones fueron aceptadas por toda la iglesia de un extremo del universo al otro) al mismo nivel que los Concilios de Nicea y Constantinopla.

El Credo.

El Concilio declaró que el texto del Credo decretado en el Primer y Segundo Concilio Ecuménico era completo y prohibió cualquier cambio, añadido o enmienda, determinando que a

nadie sea lícito presentar otra fórmula de fe o escribirla o componerla fuera de la definida por los Santos Padres reunidos con el Espíritu Santo en Nicea.

De la Encarnación I.

De la Carta II de San Cirilo Alejandrino a Nestorio, leída y aprobada en la sesión I.

Pues, no decimos que la naturaleza del Verbo, transformada, se hizo carne; pero tampoco que se trasmutó en el hombre entero, compuesto de alma y cuerpo; sino, más bien, que habiendo unido consigo el Verbo, según hipóstasis o persona, la carne animada de alma racional, se hizo hombre de modo inefable e incomprensible y fue llamado hijo del hombre, no por sola voluntad o complacencia, pero tampoco por la asunción de la persona sola, y que las naturalezas que se juntan en verdadera unidad son distintas, pero que de ambas resulta un solo Cristo e Hijo; no como si la diferencia de las naturalezas se destruyera por la unión, sino porque la divinidad y la humanidad constituyen más bien para nosotros un solo Señor y Cristo e Hijo por la concurrencia inefable y misteriosa en la unidad... Porque no nació primeramente un hombre vulgar, de la santa Virgen, y luego descendió sobre Él el Verbo; sino que, unido desde el seno materno, se dice que se sometió a nacimiento carnal, como quien hace suyo el nacimiento de la propia carne... De esta manera (los Santos Padres) no tuvieron inconveniente **en llamar madre de Dios a la santa Virgen.**

Doce Anatematismos de Cirilo contra Nestorio.

- Can. 1. Si alguno no confiesa que Dios es según verdad el Emmanuel, y que por eso la santa Virgen es madre de Dios (pues dio a luz carnalmente al Verbo de Dios hecho carne), sea anatema.
- Can 2. Si alguno no confiesa que el Verbo de Dios Padre se unió a la carne según hipóstasis y que Cristo es uno con su propia carne, a saber, que el mismo es Dios al mismo tiempo que hombre, sea anatema.
- Can. 3. Si alguno divide en el solo Cristo las hipóstasis después de la unión, uniéndolas sólo por la conexión de la dignidad o de la autoridad y potestad, y no más bien por la conjunción que resulta de la unión natural, sea anatema.
- Can. 4. Si alguno distribuye entre dos personas o hipóstasis las voces contenidas en los escritos apostólicos o evangélicos o dichas sobre Cristo por los Santos o por Él mismo sobre sí mismo; y unas las acomoda al hombre propiamente entendido aparte del Verbo de Dios, y otras, como dignas de Dios, al solo Verbo de Dios Padre, sea anatema.
- Can. 5. Si alguno se atreve a decir que Cristo es hombre teóforo o portador de Dios y no, más bien, Dios verdadero, como hijo único y natural, según el Verbo se hizo carne y tuvo parte de modo semejante a nosotros en la carne y en la sangre (Hebr. 2:14), sea anatema.
- Can 6. Si alguno se atreve a decir que el Verbo del Padre es Dios o Señor de Cristo y no confiesa más bien, que el mismo es juntamente Dios y hombre, puesto que el *Verbo fue hecho carne*, según las Escrituras (Jn. 1:14), sea anatema.

- Can. 7. Si alguno dice que Jesús fue ayudado como hombre por el Verbo de Dios, y le fue atribuída la gloria del Unigénito, como si fuera otro distinto de Él sea anatema.
- Can. 8. Si alguno se atreve a decir que el hombre asumido ha de ser coadorado con Dios Verbo y conglorificado y, juntamente con él, llamado Dios, como uno en el otro (pues la partícula “con” esto nos fuerza a entender siempre que se añade) y no, más bien, con una sola adoración honra al Emmanuel y una sola gloria le tributa según que el Verbo se hizo carne (Jn. 1:14), sea anatema.
- Can. 9. Si alguno dice que el solo Señor Jesucristo fue glorificado por el Espíritu, como si hubiera usado de la virtud de éste como ajena y de Él hubiera recibido poder obrar contra los espíritus inmundos y hacer milagros en medio de los hombres, y no dice, más bien, que es su propio Espíritu aquel por quien obró los milagros, sea anatema.
- Can. 10. La divina Escritura dice que Cristo se hizo nuestro Sumo Sacerdote y Apóstol de nuestra confesión (Hebr. 3:1) y que por nosotros se ofreció a sí mismo en olor de suavidad a Dios Padre (Eph. 5:2). Si alguno, pues, dice que no fue el mismo Verbo de Dios quien se hizo nuestro Sumo Sacerdote y Apóstol, cuando se hizo carne y hombre entre nosotros, sino otro fuera de Él, hombre propiamente nacido de mujer; o si alguno dice que también por sí mismo se ofreció como ofrenda y no, más bien, por nosotros solos (pues no tenía necesidad alguna de ofrenda el que no conoció el pecado), sea anatema.
- Can. 11. Si alguno no confiesa que la carne del Señor es vivificante y propia del mismo Verbo de Dios Padre, sino de otro fuera de Él, aunque unido a Él por dignidad, o que sólo tiene la habitación divina; y no, más bien, vivificante, como hemos dicho, porque se hizo propia del Verbo, que tiene poder de vivificarlo todo, sea anatema.
- Can. 12. Si alguno no confiesa que el Verbo de Dios padeció en la carne y fue crucificado en la carne, y gustó de la muerte en la carne, y que fue hecho primogénito de entre los muertos (Col. 1:18) según es vida y vivificador como Dios, sea anatema.

De la guarda de la fe y la tradición.

Determinó el santo Concilio que a nadie sea lícito presentar otra fórmula de fe o escribirla o componerla, fuera de la definida por los Santos Padres reunidos con el Espíritu Santo en Nicea... Si fueren sorprendidos algunos, obispos, clérigos o laicos profesando o enseñando lo que se contiene en la exposición presentada por el presbítero Carisio acerca de la encarnación del unigénito Hijo de Dios, o los dogmas abominables y perversos de Nestorio.. **queden sometidos a la sentencia de este santo y ecuménico Concilio..** .

Condenación de los pelagianos.

Can. 1. Si algún metropolitano de provincia, apartándose del santo y ecuménico Concilio, ha profesado o profesare en adelante las doctrinas de Celestio, éste no podrá en modo alguno obrar nada contra los obispos de las provincias, pues desde este momento queda expulsado, por el Concilio, de la comunión eclesiástica e incapacitado...

Can. 4. Si algunos clérigos se apartaren también y se atrevieren a profesar en privado o en público las doctrinas de Nestorio o las de Celestio, también éstos, ha decretado el santo Concilio, sean depuestos.

“Indículo” sobre la gracia de Dios, o “Autoridades de los obispos anteriores de la Sede Apostólica”

Añadidas a la misma Carta por los colectores de cánones.

Añadiremos algunas sentencias de los Concilios de Africa, que indudablemente hicieron suyas los obispos Apostólicos, cuando las aprobaron. Así, con el fin de que quienes dudan, se puedan instruir más plenamente, pondremos de manifiesto las constituciones de los Santos Padres en un breve índice a modo de compendio, por el que todo el que no sea excesivamente pendenciero, reconozca que la conexión de todas las disputas pende de la brevedad de las aquí puestas autoridades y que no le queda ya razón alguna de discusión, si con los católicos cree y dice:

Cap. 1. En la prevaricación de Adán, todos los hombres perdieron “la natural posibilidad” e inocencia, y nadie hubiera podido levantarse, por medio del libre albedrío, del abismo de aquella ruina, si no le hubiera levantado la gracia de Dios misericordioso, como lo proclama y dice el Papa Inocencio, de feliz memoria, en la Carta al Concilio de Cartago (de 416): “Después de sufrir antaño su libre albedrío, al usar con demasiada imprudencia de sus propios bienes, quedó sumergido, al caer, en lo profundo de su prevariación y nada halló por donde pudiera levantarse de allí; y, engañado para siempre por su libertad, hubiera quedado postrado por la opresión de esta ruina, si más tarde no le hubiera levantado, **por su gracia, la venida de Cristo**, quien por medio de la purificación de la nueva regeneración, limpió, por el lavatorio de su bautismo, todo vicio pretérito.”

Cap. 2. Nadie es bueno por sí mismo, si por participación de sí, no se lo concede Aquel que es el solo bueno. Lo que en los mismos escritos proclama la sentencia del mismo Pontífice cuando dice: “¿Acaso sentiremos bien en adelante de las mentes de aquellos que piensan que a sí mismos se deben el ser buenos y no tienen en cuenta Aquel cuya gracia consiguen todos los días y confían que sin Él pueden conseguir tan grande bien?”

Cap. 3. Nadie, ni aun después de haber sido renovado por la gracia del bautismo, es capaz de superar las asechanzas del diablo y vencer las concupiscencias de la carne, **si no recibiere la perseverancia en la buena conducta por la diaria ayuda de Dios**. Lo cual está confirmado por la doctrina del mismo obispo en las mismas páginas, cuando dice: “Porque si bien Él redimió al hombre de los pecados pasados; sabiendo, sin embargo, que podía nuevamente pecar, muchas cosas se reservó para repararle, de modo que aun después de estos pecados pudiera corregirle, dándole diariamente remedios, sin cuya ayuda y apoyo, no podremos en modo alguno vencer los humanos errores. Forzoso es, en efecto, que, si con su auxilio vencemos, si Él no nos ayuda, seamos derrotados.”

Cap. 4. Que nadie, si no es por Cristo, usa bien de su libre albedrío, el mismo maestro lo pregona en la carta dada al Concilio de Milevi (del año 416), cuando dice: “Advierte, por fin, oh extraviada doctrina de mentes perversísimas, que de tal modo engañó al primer hombre su misma libertad, que al usar con demasiada flojedad de sus frenos, por presuntuoso cayó en la prevaricación.

Y no hubiera podido arrancarse de ella, si por la providencia de la regeneración el advenimiento de Cristo Señor no le hubiera devuelto el estado de la prístina libertad.”

Cap. 5. Todas las intenciones y todas las obras y merecimientos de los Santos han de ser referidos **a la gloria y alabanza de Dios**, porque nadie le agrada, sino por lo mismo que Él le da. Y a esta sentencia nos endereza la autoridad canónica del papa Zósimo, de feliz memoria, cuando dice escribiendo a los obispos de todo el orbe: “Nosotros, empero, por moción de Dios (puesto que todos los bienes han de ser referidos a su autor, de donde nacen), todo lo referimos a la conciencia de nuestros hermanos y compañeros en el episcopado.” Y esta palabra, que irradia luz de sincerísima verdad, con tal honor la veneraron los obispos de Africa, que le escribieron al mismo Zósimo: “Y aquello que pusiste en las letras que cuidaste de enviar a todas las provincias, diciendo: “Nosotros, empero, por moción de Dios, etc.”, de tal modo entendimos fue dicho que, como de pasada, cortaste con la espada desenvainada de la verdad a quienes contra la ayuda de Dios exaltan la libertad del humano albedrío. Porque ¿qué cosa hiciste jamás con albedrío tan libre como el referirlo todo a nuestra humilde conciencia? Y, sin embargo, fiel y sabiamente viste que fue hecho por moción de Dios, y veraz y confiadamente lo dijiste. Por razón, sin duda, de que la voluntad es preparada por el Señor (Prov. 8:35, versión de los LXX); y para que hagan algún bien, Él mismo con paternas inspiraciones toca el corazón de sus hijos. Porque quienes son conducidos por el Espíritu de Dios, estos son hijos de Dios (Rom. 8:14); a fin de que ni sintamos que falta nuestro albedrío ni dudemos que en cada uno de los buenos movimientos de la voluntad humana tiene más fuerza el auxilio de Él.”

Cap. 6. Dios obra de tal modo sobre el libre albedrío en los corazones de los hombres que, el santo pensamiento, el buen consejo y todo movimiento de buena voluntad procede de Dios, pues por Él podemos algún bien, sin el cual no podemos nada (cf. Jn.. 15:5). Para esta profesión nos instruye, en efecto, el mismo doctor Zósimo quien, escribiendo a los obispos de todo el orbe acerca de la ayuda de la divina gracia: “¿Qué tiempo, pues, dice, interviene en que no necesitemos de su auxilio? Consiguientemente, en todos nuestros actos, causas, pensamientos y movimientos, hay que orar a nuestro ayudador y protector. Soberbia es, en efecto, que presuma algo de sí la humana naturaleza, cuando clama el Apóstol: No es nuestra lucha contra la carne y la sangre, sino contra los príncipes y potestades de este aire, contra los espíritus de la maldad en los cielos (Eph. 6:12). Y como dice él mismo otra vez: ¡Hombre infeliz de mí! ¿Quién me libraré de este cuerpo de muerte? La gracia de Dios por Jesucristo nuestro Señor (Rom. 7:24 s). Y otra vez: Por la gracia de Dios soy lo que soy, y su gracia no fue vacía en mi, sino que trabajé más que todos ellos: no yo, sino la gracia de Dios conmigo (1 Cor. 15:1).

Cap. 7. También abrazamos como propio de la Sede Apostólica lo que fue constituido entre los decretos del Concilio de Cartago (del año 418; v. 101 ss), es decir, lo que fue definido en el capítulo tercero: Quienquiera dijere que la gracia de Dios, por la que nos justificamos por medio de nuestro Señor Jesucristo, sólo vale para la remisión de los pecados que ya se han cometido, y no también de ayuda para que no se cometan, sea anatema (v. 103).

E igualmente en el capítulo cuarto: Si alguno dijere que la gracia de Dios por Jesucristo solamente en tanto nos ayuda para no pecar, en cuanto por ella se nos revela y abre la inteligencia de los mandamientos, para saber qué debemos desear y qué evitar; pero que por ella no se nos concede que también queramos y podamos hacer lo que hemos conocido que debe hacerse, sea anatema.

Porque, como quiera que dice el Apóstol: la ciencia hincha y la caridad edifica (1 Cor. 8:1), muy impío es creer que tenemos la gracia de Cristo para la ciencia que hincha y no la tenemos para la caridad que edifica, como quiera que ambas cosas son don de Dios, lo mismo el saber qué hemos de hacer que el amor para hacerlo, a fin de que, edificando la caridad, la ciencia no pueda hincharnos. Y como de Dios está escrito: El que enseña al hombre la ciencia (Ps. 93:1, así está escrito también: **La caridad viene de Dios** (I Jn. 4:7; v. 104).

Igualmente en el quinto capítulo: Si alguno dijere que la gracia de la justificación se nos da para que podamos cumplir con mayor facilidad por la gracia lo que se nos manda hacer por el libre albedrío, como si aun sin dársenos la gracia, pudiéramos no ciertamente con facilidad, pero al cabo pudiéramos sin ella cumplir los divinos mandamientos, sea anatema. De los frutos de los mandamientos hablaba, en efecto, el Señor cuando no dijo: Sin mí con más dificultad podéis hacer, sino: Sin mí nada podéis hacer (Jn. 15:5; v. 105).

Cap. 8. Mas aparte de estas inviolables definiciones de la beatífica Sede Apostólica por las que los Padres piadosísimos, rechazada la soberbia de la pestífera novedad, **nos enseñaron a referir a la gracia de Cristo tanto** los principios de la buena voluntad como los incrementos de los laudables esfuerzos, **y la perseverancia hasta el fin en ellos**, consideremos también los misterios de las oraciones sacerdotales que, enseñados por los Apóstoles, uniformemente se celebran en todo el mundo y en toda Iglesia Católica, de suerte que la ley de la oración establezca la ley de la fe. Porque cuando los que presiden a los santos pueblos, desempeñan la legación que les ha sido encomendada, representan ante la divina clemencia la causa del género humano y gimiendo a par con ellos toda la Iglesia, piden y suplican que se conceda la fe a los infieles, que los idólatras se vean libres de los errores de su impiedad, que a los judíos, quitado el velo de su corazón, les aparezca la luz de la verdad, que los herejes, por la comprensión de la fe católica, vuelvan en sí, que los cismáticos reciban el espíritu de la caridad rediviva, que a los caídos se les confieran los remedios de la penitencia y que, finalmente, a los catecúmenos, después de llevados al sacramento de la regeneración, se les abra el palacio de la celeste misericordia. Y que todo esto no se pida al Señor vanamente, lo muestra la experiencia misma, pues efectivamente Dios se digna atraer a muchísimos de todo género de errores y, sacándolos del poder de las tinieblas, los traslada al reino del Hijo de su amor (Col. 1:13) y de vasos de ira los hace vasos de misericordia (Rom. 9:22 s). Todo lo cual hasta punto tal se siente ser obra divina que siempre se tributa a Dios que lo hace esta acción de gracias y esta confesión de alabanza por la iluminación o por la corrección de los tales.

Cap. 9. Tampoco contemplamos con ociosa mirada lo que en todo el mundo practica la Santa Iglesia con los que han de ser bautizados. Cuando lo mismo párvulos que jóvenes se acercan al sacramento de la regeneración, no llegan a la fuente de la vida sin que antes por los exorcismos e insuflaciones de los clérigos sea expulsado de ellos el espíritu inmundo, a fin de que entonces aparezca verdaderamente cómo es echado fuera el príncipe de este mundo (Jn. 12:31) y cómo primero es atado el fuerte (Mt. 12:29) y luego son arrebatados sus instrumentos (Mc. 3:27) que pasan a posesión del vencedor, de aquel que lleva cautiva la cautividad (Eph. 4:8) y da dones a los hombres (Ps. 67:19).

En conclusión, por estas reglas de la Iglesia, y por los documentos tomados de la divina autoridad, de tal modo con la ayuda del Señor hemos sido confirmados, que confesamos a Dios por au-

tor de todos los buenos efectos y obras y de todos los esfuerzos y virtudes por los que desde el inicio de la fe se tiende a Dios, y no dudamos que todos los merecimientos del hombre son prevenidos por la gracia de Aquel, por quien sucede que empecemos tanto a querer como a hacer algún bien (cf. Phil 2:13). Ahora bien, por este auxilio y don de Dios, no se quita el libre albedrío, sino que se libera, a fin de que de tenebroso se convierta en lúcido, de torcido en recto, de enfermo en sano, de imprudente en pródigo. Porque es tanta la bondad de Dios para con todos los hombres, que quiere que sean méritos nuestros lo que son dones suyos, y por lo mismo que Él nos ha dado, nos añadirá recompensas eternas. Obra, efectivamente, en nosotros que lo que Él quiere, nosotros lo queramos y hagamos, y no consiente que esté ocioso en nosotros lo que nos dio para ser ejercitado, no para ser descuidado, de suerte que seamos también nosotros cooperadores de la gracia de Dios. Y si viéremos que por nuestra flojedad algo languidece en nosotros, acudamos solícitamente al que sana todas nuestras languideces y redime de la ruina nuestra vida (Ps. 102:3 s) y a quien diariamente decimos: No nos llesves a la tentación, mas líbranos del mal (Mt. 6:13).

Cap. 10. En cuanto a las partes más profundas y difíciles de las cuestiones que ocurren y que más largamente trataron quienes resistieron a los herejes, así como no nos atrevemos a despreciarlas, tampoco nos parece necesario alegarlas, pues para confesar la gracia de Dios, a cuya obra y dignación nada absolutamente ha de quitarse, creemos ser suficiente lo que nos han enseñado los escritos, de acuerdo con las predichas reglas, de la Sede Apostólica; de suerte que no tenemos absolutamente por católico lo que apareciere como contrario a las sentencias anteriormente fijadas.

Defensores de la Ortodoxia.

San Cirilo de Alejandría procedente de una familia muy conocida de Alejandría, su nacimiento se puede situar en los primeros años del último cuarto del siglo V. Estudió, primero, Retórica, y luego Teología en la Escuela dirigida por Orígenes casi dos siglos antes. Cirilo será un gran deudor del maestro alejandrino en cuanto al estilo alegórico, aunque más moderado. Fue Patriarca de Alejandría desde el año 412, en que fue elegido, hasta su muerte, sobrevenida en el 444. Lo que más caracteriza a San Cirilo fue su defensa apasionada de la verdadera fe, frente a las diversas herejías que proliferaron en su época. Para combatirlas escribió muchas obras, que, en su inmensa mayoría, nos han llegado no sólo en la versión original griega, sino también en traducciones al latín, sirio, armenio, atrope y árabe.

Hasta el año 428, cuando se desata la controversia nestoriana, a la que se dedicó desde entonces por completo, compuso comentarios exegéticos a libros del Antiguo y del Nuevo Testamento. Especialmente estos últimos tenían también un carácter dogmático, pues no faltan en ellos explicaciones doctrinales. Son muy claras sus expresiones, pues habla de que el Hijo es de la misma naturaleza que el Padre, eterno, consustancial, Dios por naturaleza, Creador junto con el Padre, Hijo por naturaleza, Dios de Dios, en nada inferior al Padre, del que es su imagen perfecta. Del Espirita Santo afirma que es consustancial al Padre y al Hijo, está en el Padre y en el Hijo, recibe la misma gloria que Ellos.

A partir del año 428, San Cirilo es el gran defensor de la unión hipostática de la naturaleza humana de Cristo en la única Persona del Verbo y de la maternidad divina de María contra la herejía nestoriana, que negaba estos dos puntos capitales del dogma cristiano. Como Legado del Papa Celestino II, presidió el Concilio de Éfeso, que en el año 431 definió solemnemente que la Santísima Virgen es verdaderamente Madre de Dios, puesto que engendró al Verbo según la na-

turalidad humana. Entre los numerosos escritos de este segundo periodo, se recogen aquí algunos párrafos de dos homilias en las que San Cirilo teje un encendido elogio de la Madre de Dios.

“*San Agustín de Hipona*” fue el encargado de combatir las doctrinas pelagianas amparado en la Palabra de Dios. El “Doctor de la Gracia” no acudió al Concilio, pues su ciudad episcopal se encontraba asediada por las tropas del ejército vándalo, aunque al parecer estuvo invitado. Las respuestas ortodoxas de San Agustín fueron aceptadas por el Concilio. “*Sin la Gracia soberana de Dios, nadie puede obtener la salvación.*” El Concilio consideró a San Agustín como varón de santa memoria y de gran ciencia. Muchos teólogos han pensado que el agustinianismo es la única teología integralmente sólida que ha poseído el cristianismo.

Cuarto Concilio Ecuménico.

Apenas había terminado la condenación de Nestorio por los santos padres del Concilio Ecuménico III de Efeso, se celebró en Calcedonia el IV Concilio Ecuménico en el año 451 presidido por el obispo Anatoli de Constantinopla. El papa León el Grande fue representado por 2 obispos.³

Este Concilio fue convocado por el emperador marciano y la emperatriz Pulqueria contra las falsas enseñanzas de Eutiques, archimandrita de Constantinopla, quien rechazaba la naturaleza humana de nuestro Señor Jesucristo; inventando una especie de absorción de la naturaleza humana en la naturaleza divina de Cristo (como si después de la encarnación solo subsistía en el salvador una sola naturaleza). Esta enseñanza se llama monofisita y sus seguidores monofisitas. Así un ejemplo de ello lo tenemos en los coptos que son monofisitas.

Después de condenar las herejías de Eutiques, la asamblea decretó, como verdadera, la enseñanza que en nuestro Señor Jesucristo existen dos naturalezas, una divina, porque es Dios verdadero que ha nacido en la eternidad del Padre; y otra humana, pues se encarnó por obra del Espíritu Santo en el cuerpo de la Virgen María, sin confusión, sin cambio, sin división ni separación unidas en una sola persona y en una sola hipóstasis, cada uno de las cuales se conserva entera y sin alteración después de la unión, con sus propiedades respectivas.

En resumen, podemos decir que en él, existe una naturaleza divina porque es Dios verdadero nacido en la eternidad del Padre y otra humana, pues se encarnó por obra del Espíritu Santo en la Virgen María, y semejante en todo a nosotros, salvo nuestro pecado, porque él es purísimo.

Este Concilio estableció 30 normas, en su gran mayoría concerniente a los eclesiásticos.

Definición de las dos naturalezas de Cristo

Este Concilio demostró que en Cristo hay dos naturalezas, la Divina y la Humana, como se definió en los Concilios anteriores y condenó la teoría Monofisita. Estas dos naturalezas en Cristo están unidas (personalmente), no confundidas ni mudadas ni alterada de ninguna manera. Se confirma, entre otras cosas, el símbolo Niceno y el Constantinopolitano del I Concilio (año 325) y del II Concilio (año 381).

“Siguiendo, pues, a los Santos Padres, todos a una voz enseñamos que ha de confesarse a uno solo y el mismo Hijo, nuestro Señor Jesucristo, el mismo perfecto en la divinidad y el

³ Fue un gran concilio Cristológico contra monofisismo. El Monofisismo es una creencia que afirma para Cristo una sola naturaleza divina (Monos=Solo y Physis=Naturaleza). Dióscoro, patriarca de Alejandría y el abad Eutiques sostenían la opinión de una sola naturaleza en Cristo, una especie de fusión de las dos naturalezas o más bien de absorción de la naturaleza humana por la divina. Esta herejía vino a llamarse (Monofisismo), una sola naturaleza.

mismo perfecto en la humanidad, Dios verdaderamente, y el mismo verdaderamente hombre de alma racional y de cuerpo, consustancial con el Padre en cuanto a la divinidad, y el mismo consustancial con nosotros en cuanto a la humanidad, semejante en todo a nosotros, menos en el pecado (Hebr. 4:15); engendrado del Padre antes de los siglos en cuanto a la divinidad, y el mismo, en los últimos días, por nosotros y por nuestra salvación, engendrado de María Virgen, madre de Dios, en cuanto a la humanidad; que se ha de reconocer a uno solo y el mismo Cristo Hijo Señor unigénito en dos naturalezas, sin confusión, sin cambio, sin división, sin separación, en modo alguno borrada la diferencia de naturalezas por causa de la unión, sino conservando, más bien, cada naturaleza su propiedad y concurriendo en una sola persona y en una sola hipóstasis, no partido o dividido en dos personas, sino uno solo y el mismo Hijo unigénito, Dios Verbo Señor Jesucristo, como de antiguo acerca de Él nos enseñaron los profetas, y el mismo Jesucristo, y nos lo ha transmitido el Símbolo de los Padres (v. 54 y 86).

Así, pues, después que con toda exactitud y cuidado en todos sus aspectos fue por nosotros redactada esta fórmula, definió el santo y ecuménico Concilio que a nadie será lícito profesar otra fe, ni siquiera escribirla o componerla, ni sentirla, ni enseñarla a los demás.”

De las ordenaciones de los clérigos

De Statuta Ecclesiae antiqua o bien Statuta antiqua Orientis.

Can. 2 (90) Cuando se ordena un **Obispo**, dos obispos extiendan y tengan sobre su cabeza el libro de los Evangelios, y mientras uno de ellos derrama sobre él la bendición, todos los demás obispos asistentes toquen con las manos su cabeza.

Can. 3 (91) Cuando se ordena un **presbítero**, mientras el obispo lo bendice y tiene las manos sobre la cabeza de aquél, todos los presbíteros que están presentes, tengan también las manos junto a las del obispo sobre la cabeza del ordenando.

Can. 4 (92) Cuando se ordena un **diácono**, sólo el obispo que le bendice ponga las manos sobre su cabeza, porque no es consagrado para el sacerdocio, sino para servir a éste.

Can. 5 (93) Cuando se ordena un subdiácono, como no recibe imposición de las manos, reciba de mano del obispo la patena vacía y el cáliz vacío; y de mano del arcediano reciba la orza con agua, el manil y la toalla.

Can. 6 (94) Cuando se ordena un acólito, sea por el obispo adoctrinado sobre cómo ha de portarse en su oficio; del arcediano reciba el candelario con velas, para que sepa que está destinado a encender las luces de la iglesia. Reciba también la orza vacía para llevar el vino para la consagración de la sangre de Cristo.

Can. 7 (95) Cuando se ordena un exorcista, reciba de mano del obispo el memorial en que están escritos los exorcismos, mientras el obispo le dice: “Recíbelo y encomiéndalo a tu memoria y ten poder de imponer la mano sobre el energúmeno, sea bautizado, sea catecúmeno.”

Can. 8 (96) Cuando se ordena un lector, el obispo dirigirá la palabra al pueblo sobre él, indicando su fe, su vida y carácter. Luego, en presencia del pueblo, entréguele el libro de donde ha de leer, diciéndole. “Toma y sé relator de la palabra de Dios, para tener parte, si fiel y provechosamente cumplieres tu oficio, con los que administraron la palabra de Dios.”

Can. 9 (97) Cuando se ordena un hostiario, después que hubiere sido instruido por el arcediano, sobre cómo ha de portarse en la casa de Dios, a una indicación del arcediano, entréguele el obispo, desde el altar, las llaves de la Iglesia, diciéndole: “Obra como quien ha de dar cuenta a Dios de las cosas que se cierran con estas llaves.”

Can. 10 (9 El salmista, es decir, el cantor puede, sin conocimiento del obispo, por solo mandato del presbítero, recibir el oficio de cantar, diciéndole el presbítero: “Mira que lo que con la boca cantes, lo creas con el corazón; y lo que con el corazón crees, lo pruebes con las obras.”

Siguen ordenaciones para consagrar a las vírgenes y viudas; can. 101 sobre el matrimonio, en Kch 952.

En el Canon 28 de este IV Concilio se aprobó que el segundo lugar de la Cristiandad es Constantinopla, “la Nueva Roma.” El texto dice: “Así como los Padres reconocieron a la vieja Roma sus privilegios porque era la ciudad Imperial, movidos por el mismo motivo, los obispos reunidos decidieron concederle iguales privilegios a la sede de la Nueva Roma, juzgando rectamente que la ciudad que se honra con la residencia del Emperador y del Senado, debe gozar de los mismos privilegios que la antigua ciudad Imperial en el campo eclesiástico y ser la segunda después de aquella.” Este canon niega el origen divino del Primado Romano y lo reduce al simple hecho coyuntural de ser la capital del Imperio.

De ahí que cuando el Papa fue asumiendo cada vez más el papel político de Occidente como el único Patriarcado occidental, no pusiese ninguna objeción, pero cuando intentó extender su autoridad a Oriente comenzaron los problemas, El Papa Nicolás I pretendió intervenir en el nombramiento de la sede bizantina, obteniendo un vivo rechazo. **Además, el cambio que Occidente hizo en el “Credo” con el “filioque” alarmó al Patriarca Focio.** Sin embargo fueron las Cruzadas las que produjeron la ruptura definitiva, **pues Oriente jamás olvidó los sacrilegios de los cruzados en 1204**, cuando destruyeron el altar de Santa Sofía, despedazaron el iconostasio y sentaron a una Prostituta en el trono del Patriarca. Los testigos reconocieron que quienes hacían aquello no podían ser cristianos en el mismo sentido que ellos. No obstante, debemos mirar al pasado con tristeza en pro del ecumenismo.

Quinto Concilio Ecuménico.

Por segunda vez se celebra este **V Concilio Ecuménico en Constantinopla el año 553, bajo el Emperador Justiniano el Grande.** Estuvieron presente 165 Obispos. Este Concilio fue convocado con la esperanza de poner fin a las controversias entre **Monofisitas y Nestorianos.**

El Concilio confirmó las enseñanzas de la Iglesia con respecto a las dos naturalezas de Cristo (divina y humana) y condenó ciertos escritos con enseñanzas Nestorianas.

El Emperador **Justiniano confirmó su fe Ortodoxa** escribiendo el famoso himno “Solo Hijo Engendrado y Palabra de Dios” que en muchos lugares se canta durante la Divina Liturgia.

También condenó los escritos de Ibas de Edesa, Teodoro de Mopsuestia y de Teodoreto de Ciro contra San Cirilo y el Concilio de Efeso (los Tres Capítulos). “*Si alguno no anatematiza a*

Arrio, Eunomio, Macedonio, Apolinar, Nestorio, Eutiques y Orígenes, junto con sus escritos, este tal sea anatema.”

A Sergio, patriarca de Constantinopla, se le atribuye esta nueva herejía, llamada (Monotelismo), una voluntad. Admitía en Cristo las dos naturalezas pero le reconocía una sola voluntad. Tenía en mente la idea de atraer a los monofisitas, al tiempo que pensaba no errar en cuanto a la verdad católica. Al tomar fuerza esta opinión y entrar en la polémica grandes personajes de la época, obligó a convocar el concilio.

En Cristo hay dos voluntades, como hay dos naturalezas, aunque sea una sola la Persona, que es la del Verbo.

Sobre la tradición eclesiástica

Confesamos mantener y predicar la fe dada desde el principio por el grande Dios y Salvador nuestro Jesucristo a sus Santos Apóstoles y por éstos predicada en el mundo entero; también los Santos Padres y, sobre todo, aquellos que se reunieron en los cuatro santos concilios la confesaron, explicaron y transmitieron a las santas Iglesias. A estos Padres seguimos y recibimos por todo y en todo... Y todo lo que no concuerda con lo que fue definido como fe recta por los dichos cuatro concilios, **lo juzgamos ajeno a la piedad, y lo condenamos y anatematizamos.**

Anatematismos sobre los tres capítulos

En parte idénticos con la Homología del Emperador, del año 551.

Can. 1. Si alguno no confiesa una sola naturaleza o sustancia del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, y una sola virtud y potestad, Trinidad consustancial, una sola divinidad, adorada en tres hipóstasis o personas; ese tal sea anatema. Porque uno solo es Dios y Padre, de quien todo; y un solo Señor Jesucristo, por quien todo; y un solo Espíritu Santo, en quien todo.

Can. 2. Si alguno no confiesa que hay dos nacimientos de Dios Verbo, uno del Padre, antes de los siglos, sin tiempo e incorpóralmente; otro en los últimos días, cuando Él mismo bajó de los cielos, y se encarnó de la santa gloriosa madre de Dios y siempre Virgen María, y nació de ella; ese tal sea anatema.

Can. 3. Si alguno dice que uno es el Verbo de Dios que hizo milagros y otro el Cristo que padeció, o dice que Dios Verbo está con el Cristo que nació de mujer o que está en Él como uno en otro; y no que es uno solo y el mismo Señor nuestro Jesucristo, el Verbo de Dios que se encarnó y se hizo hombre, y que de uno mismo son tanto los milagros como los sufrimientos a que voluntariamente se sometió en la carne, ese tal sea anatema.

Can. 4. Si alguno dice que la unión de Dios Verbo con el hombre se hizo según gracia o según operación, o según igualdad de honor, o según autoridad, o relación, o hábito, o fuerza, o según buena voluntad, como si Dios Verbo se hubiera complacido del hombre, por haberle parecido bien y favorablemente de Él, como Teodoro locamente dice; o según homonimia, conforme a la cual los nestorianos llamando a Dios Verbo Jesús y Cristo, y al hombre separadamente dándole nombre de Cristo y de Hijo, y hablando evidentemente de dos personas, fingen hablar de una sola persona y de un solo Cristo según la sola denominación y honor y dignidad y admiración; mas no confiesa que la unión de Dios Verbo con la carne animada de alma racional e inteligente se hizo según composición o según hipóstasis, como enseñaron los santos Padres; y por esto, una

sola persona de Él, que es el Señor Jesucristo, uno de la Santa Trinidad; ese tal sea anatema. Porque, como quiera que la unión se entiende de muchas maneras, los que siguen la impiedad de Apolinar y de Eutiques, inclinados a la desaparición de los elementos que se juntan, predicán una unión de confusión. Los que piensan como Teodoro y Nestorio, gustando de la división, introducen una unión habitual. Pero la Santa Iglesia de Dios, rechazando la impiedad de una y otra herejía, confiesa la unión de Dios Verbo con la carne según composición, es decir, según hipóstasis. Porque la unión según composición en el misterio de Cristo, no sólo guarda inconfusos los elementos que se juntan, sino que tampoco admite la división.

Can. 5. Si alguno toma la única hipóstasis de nuestro Señor Jesucristo en el sentido de que admite la significación de muchas hipóstasis y de este modo intenta introducir en el misterio de Cristo dos hipóstasis o dos personas, y de las dos personas por él introducidas dice una sola según la dignidad y el honor y la adoración, como lo escribieron locamente Teodoro y Nestorio, y calumnia al santo Concilio de Calcedonia, como si en ese impío sentido hubiera usado de la expresión “una sola persona”; pero no confiesa que el Verbo de Dios se unió a la carne según hipóstasis y por eso es una sola la hipóstasis de Él, o sea, una sola persona, y que así también el santo Concilio de Calcedonia había confesado una sola hipóstasis de nuestro Señor Jesucristo; ese tal sea anatema. **Porque la santa Trinidad no admitió añadidura de persona o hipóstasis, ni aun con la encarnación de uno de la santa Trinidad, el Dios Verbo.**

Can. 6. Si alguno llama a la santa gloriosa siempre **Virgen María madre de Dios**, en sentido figurado y no en sentido propio, o por relación, como si hubiera nacido un puro hombre y no se hubiera encarnado de ella el Dios Verbo, sino que se refiriera según ellos el nacimiento del hombre a Dios Verbo por habitar con el hombre nacido; y calumnia al santo Concilio de Calcedonia, como si en este impío sentido, inventado por Teodoro, hubiera llamado a la Virgen María madre de Dios; o la llama madre de un hombre o madre de Cristo, como si Cristo no fuera Dios, pero no la confiesa propiamente y según verdad madre de Dios, porque Dios Verbo nacido del Padre antes de los siglos se encarnó de ella en los últimos días, y así la confesó piadosamente madre de Dios el santo Concilio de Calcedonia, ese tal sea anatema.

Can. 7. Si alguno, al decir “en dos naturalezas,” no confiesa que un solo Señor nuestro Jesucristo es conocido como en divinidad y humanidad, para indicar con ello la diferencia de las naturalezas, de las que sin confusión se hizo la inefable unión; porque ni el Verbo se transformó en la naturaleza de la carne, ni la carne pasó a la naturaleza del Verbo (pues permanece una y otro lo que es por naturaleza, aun después de hecha la unión según hipóstasis), sino que toma en el sentido de una división en partes tal expresión referente al misterio de Cristo; o bien, confesando el número de naturalezas en un solo y **mismo Señor nuestro Jesucristo, Dios Verbo encarnado**, no toma en teoría solamente la diferencia de las naturalezas de que se compuso, diferencia no suprimida por la unión (porque uno solo resulta de ambas, y ambas son por uno solo), sino que se vale de este número como si (Cristo) tuviese las naturalezas separadas y con personalidad propia, ese tal sea anatema.

Can. 8. Si alguno, confesando que la unión se hizo de dos naturalezas: divinidad y humanidad, o hablando de una sola naturaleza de Dios Verbo hecha carne, no lo toma en el sentido en que lo enseñaron los Santos Padres, de que de la naturaleza divina y de la humana, después de hecha la unión según la hipóstasis, resultó un solo Cristo; sino que por tales expresiones intenta introducir

una sola naturaleza o sustancia de la divinidad y de la carne de Cristo, ese tal sea anatema. Porque al decir que el Verbo unigénito se unió según hipóstasis, no decimos que hubiera mutua confusión alguna entre las naturalezas, sino que entendemos más bien que, permaneciendo cada una lo que es, el Verbo se unió a la carne. **Por eso hay un solo Cristo, Dios y hombre, el mismo consustancial al Padre según la divinidad, y el mismo consustancial a nosotros según la humanidad.** Porque por modo igual rechaza y anatematiza la Iglesia de Dios, a los que dividen en partes o cortan que a los que confunden el misterio de la divina obra de Cristo.

Can. 9. Si alguno dice que Cristo es adorado en dos naturalezas, de donde se introducen dos adoraciones, una propia de Dios Verbo y otra propia del hombre; o si alguno, para destrucción de la carne o para confusión de la divinidad y de la humanidad, o monstruosamente afirmando una sola naturaleza o sustancia de los que se juntan, así adora a Cristo, pero no adora con una sola adoración al Dios Verbo encarnado con su propia carne, según desde el principio lo recibió la Iglesia de Dios, ese tal sea anatema.

Can. 10. Si alguno no confiesa que nuestro Señor Jesucristo, que fue crucificado en la carne, es Dios verdadero y Señor de la gloria y uno de la santa Trinidad, ese tal sea anatema.

Can. 11. Si alguno no anatematiza a Arrio, Eunomio, Macedonio, Apolinar, Nestorio, Eutiques y Orígenes, juntamente con sus impíos escritos, y a todos los demás herejes, condenados por la santa Iglesia Católica y Apostólica y por los cuatro antedichos santos Concilios, y a los que han pensado o piensan como los antedichos herejes y que permanecieron hasta el fin en su impiedad, ese tal sea anatema.

Can. 12. Si alguno defiende al impío Teodoro de Mopsueta, que dijo que uno es el Dios Verbo y otro Cristo, el cual sufrió las molestias de las pasiones del alma y de los deseos de la carne, que poco a poco se fue apartando de lo malo y así se mejoró por el progreso de sus obras, y por su conducta se hizo irreprochable, que como puro hombre fue bautizado en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, y por el bautismo recibió la gracia del Espíritu Santo y fue hecho digno de la filiación divina; y que a semejanza de una imagen imperial, es adorado como efigie de Dios Verbo, y que después de la resurrección se convirtió en inmutable en sus pensamientos y absolutamente impecable; y dijo además el mismo impío Teodoro que la unión de Dios Verbo con Cristo fue como la de que habla el Apóstol entre el hombre y la mujer: Serán dos en una sola carne (Eph. 5:31); y aparte otras incontables blasfemias, se atrevió a decir que después de la resurrección, cuando el Señor sopló sobre sus discípulos y les dijo: Recibid el Espíritu Santo (Jn. 20:22), no les dio el Espíritu Santo, sino que sopló sobre ellos sólo en apariencia ; éste mismo dijo que la confesión de Tomás al tocar las manos y el costado del Señor, después de la resurrección: Señor mío y Dios mío (Jn. 20:28), no fue dicha por Tomás acerca de Cristo, sino que admirado Tomás de lo extraño de la resurrección glorificó a Dios que había resucitado a Cristo.

Y lo que es peor, en el comentario que el mismo Teodoro compuso sobre los Hechos de los Apóstoles, comparando a Cristo con Platón, con Maniqueo, Epicuro y Marción dice que a la manera que cada uno de ellos, por haber hallado su propio dogma, hicieron que sus discípulos se llamaran platónicos, maniqueos, epicúreos y marcionitas; del mismo modo, por haber Cristo hallado su dogma, nos llamamos de Él cristianos; si alguno, pues, defiende al dicho impío Teodoro y sus impíos escritos, en que derrama las innumerables blasfemias predichas, contra el grande Dios y Salvador nuestro Jesucristo, y no le anatematiza juntamente con sus impíos escritos, y a

todos los que le aceptan y vindican o dicen que expuso ortodoxamente, y a los que han escrito en su favor y en favor de sus impíos escritos, o a los que piensan como él o han pensado alguna vez y han perseverado hasta el fin en tal herejía, sea anatema.

Can. 13. Si alguno defiende los impíos escritos de Teodoreto contra la verdadera fe y contra el primero y santo Concilio de Éfeso, y San Cirilo y sus doce capítulos (anatematismos, v. 113 ss), y todo lo que escribió en defensa de los impíos Teodoro y Nestorio y de otros que piensan como los antedichos Teodoro y Nestorio y que los reciben a ellos y su impiedad, y en ellos llama impíos a los maestros de la Iglesia que admiten la unión de Dios Verbo según hipóstasis, y no anatematiza dichos escritos y a los que han escrito contra la fe recta o contra San Cirilo y sus doce Capítulos, y han perseverado en esa impiedad, ese tal sea anatema.

Can. 14. Si alguno defiende la carta que se dice haber escrito Ibas al persa Mares, en que se niega que Dios Verbo, encarnado de la madre de Dios y siempre Virgen María, se hiciera hombre, y dice que de ella nació un puro hombre, al que llama Templo, de suerte que uno es el Dios Verbo, otro el hombre, y a San Cirilo que predicó la recta fe de los cristianos se le tacha de hereje, de haber escrito como el impío Apolinar, y se censura al santo Concilio primero de Éfeso, como si hubiera depuesto sin examen a Nestorio, y la misma impía carta llama a los doce capítulos de San Cirilo impíos y contrarios a la recta fe, y vindica a Teodoro y Nestorio y sus impías doctrinas y escritos; si alguno, pues, defiende dicha carta y no la anatematiza juntamente con los que la defienden y dicen que la misma o una parte de la misma es recta, y con los que han escrito y escriben en su favor y en favor de las impiedades en ella contenidas, y se atreven a vindicarla a ella o a las impiedades en ellas contenidas en nombre de los Santos Padres o del santo Concilio de Calcedonia, y en ello han perseverado hasta el fin, ese tal sea anatema.

Así, pues, habiendo de este modo confesado lo que hemos recibido de la Divina Escritura y de la enseñanza de los Santos Padres y de lo definido acerca de la sola y misma fe por los cuatro antedichos santos Concilios; pronunciada también por nosotros condenación contra los herejes y su impiedad, así como contra los que han vindicado o vindican los tres dichos capítulos, y que han permanecido o permanecen en su propio error; si alguno intentare transmitir o enseñar o escribir contra lo que por nosotros ha sido piadosamente dispuesto, si es obispo o constituido en la clerecía, ese tal, por obrar contra los obispos y la constitución de la Iglesia, será despojado del episcopado o de la clerecía; si es monje o laico, será anatematizado.

Sexto Concilio Ecuménico.

Este VI Concilio Ecuménico se celebró nuevamente en Constantinopla el año 680 bajo el mandato del Emperador Constantino IV. Asistieron 170 Obispos.

Convocado por este Emperador contra el “monotelismo” que afirmaba una sola voluntad en Cristo. Defiende la doble voluntad sin confusión ni división.

El Concilio se pronunció así: “Cristo tiene dos naturalezas con dos actividades: como Dios obró milagros, resucitó y ascendió a los cielos; como hombre desempeñaba las actividades diarias normales. Cada naturaleza ejercía su propia voluntad. La naturaleza divina de Cristo tenía una tarea específica que desarrollar, al igual que su naturaleza humana. Estas naturalezas estaban místicamente unidas en la Divina Persona de nuestro Señor y Salvador Jesucristo.”

El concilio condenó al papa Honorio como hereje.

Definición sobre las dos voluntades en Cristo

El presente santo y universal Concilio recibe fielmente y abraza con los brazos abiertos la relación del muy santo y muy bienaventurado Papa de la antigua Roma, Agatón, hecha a Constantino, nuestro piadoso y fidelísimo emperador, en la que expresamente se rechaza a los que predicán y enseñan, como antes se ha dicho, una sola voluntad y una sola operación en la economía de la encarnación de Cristo, nuestro verdadero Dios (v. 288). Y acepta también la otra relación sinodal del sagrado Concilio de ciento veinte y cinco religiosos obispos, habida bajo el mismo santísimo Papa, hecha igualmente a la piadosa serenidad del mismo Emperador, como acorde que está con el santo Concilio de Calcedonia y con el tomo del sacratísimo y beatísimo Papa de la misma antigua Roma, León, tomo que fue enviado a San Flaviano (v. 143) y al que llamó el mismo Concilio columna de la ortodoxia.

Acepta además las Cartas conciliares escritas por el bienaventurado Cirilo contra el impío Nestorio a los obispos de oriente; signe también los cinco santos Concilios universales y, de acuerdo con ellos, define que confiesa a nuestro Señor Jesucristo, nuestro verdadero Dios, uno que es de la santa consustancial Trinidad, principio de la vida, como perfecto en la divinidad y perfecto el mismo en la humanidad, verdaderamente Dios y verdaderamente hombre, compuesto de alma racional y de cuerpo; consustancial al Padre según la divinidad y el mismo consustancial a nosotros según la humanidad, en todo semejante a nosotros, excepto en el pecado (Hebr. 4:15); que antes de los siglos nació del Padre según la divinidad, y el mismo, en los últimos días, por nosotros y por nuestra salvación, nació del Espíritu Santo y de María Virgen, que es propiamente y según verdad madre de Dios, según la humanidad; reconocido como un solo y mismo Cristo Hijo Señor unigénito en dos naturalezas, sin confusión, sin conmutación, inseparablemente, sin división, pues no se suprimió en modo alguno la diferencia de las dos naturalezas por causa de la unión, sino conservando más bien cada naturaleza su propiedad y concurriendo en una sola persona y en una sola hipóstasis, no partido o distribuido en dos personas, sino uno solo y el mismo Hijo unigénito, Verbo de Dios, Señor Jesucristo, como de antiguo enseñaron sobre Él los profetas, y el mismo Jesucristo nos lo enseñó de sí mismo y el Símbolo de los Santos Padres nos lo ha transmitido (Conc. Calc. v. 148).

Y predicamos igualmente en Él dos voluntades naturales o: querer y dos operaciones naturales, sin división, sin conmutación, sin separación, sin confusión, según la enseñanza de los Santos Padres; y dos voluntades, no contrarias ¡Dios nos libre! como dijeron los impíos herejes, sino que su voluntad humana sigue a su voluntad divina y omnipotente, sin oponérsele ni combatirla, antes bien, enteramente sometida a ella. Era, en efecto, menester que la voluntad de la carne se moviera, pero tenía que estar sujeta a la voluntad divina del mismo, según el sapientísimo Atanasio. Porque a la manera que su carne se dice que es carne de Dios Verbo, así la voluntad natural de su carne se dice y es propia de Dios Verbo, como Él mismo dice: Porque he bajado del cielo, no para hacer mi voluntad, sino la voluntad del Padre, que me ha enviado (Jn. 6:38), llamando suya la voluntad de la carne, puesto que la carne fue también suya. Porque a la manera que su carne animada santísima e inmaculada, no por estar divinizada quedó suprimida, sino que permaneció en su propio término y razón, así tampoco su voluntad quedó suprimida por estar divinizada, como dice Gregorio el Teólogo: “Porque el querer de Él, del Salvador decimos, no es contrario a Dios, como quiera que todo Él está divinizado.”

Glorificamos también dos operaciones naturales sin división, sin conmutación, sin separación, sin confusión, en el mismo Señor nuestro Jesucristo, nuestro verdadero Dios, esto es, una operación divina y otra operación humana, según con toda claridad dice el predicador divino León: “Obra, en efecto, una y otra forma con comunicación de la otra lo que es propio de ella: es decir, que el Verbo obra lo que pertenece al Verbo y la carne ejecuta lo que toca a la carne” (v. 144). Porque no vamos ciertamente a admitir una misma operación natural de Dios y de la criatura, para no levantar lo creado hasta la divina sustancia ni rebajar tampoco la excelencia de la divina naturaleza al puesto que conviene a las criaturas. Porque de uno solo y mismo reconocemos que son tanto los milagros como los sufrimientos, según lo uno y lo otro de las naturalezas de que consta y en las que tiene el ser, como dijo el admirable Cirilo. Guardando desde luego la inconfusión y la indivisión, con breve palabra lo anunciamos todo: Creyendo que es uno de la santa Trinidad, aun después de la encarnación, nuestro Señor Jesucristo, nuestro verdadero Dios, decimos que sus dos naturalezas resplandecen en su única hipóstasis, en la que mostró tanto sus milagros como sus padecimientos, **durante toda su vida redentora, no en apariencia, sino realmente; puesto que en una sola hipóstasis** se reconoce la natural diferencia por querer y obrar, con comunicación de la otra, cada naturaleza lo suyo propio; y según esta razón, glorificamos también dos voluntades y operaciones naturales que mutuamente concurren para la salvación del género humano.

Habiendo, pues, nosotros dispuesto esto en todas sus partes con toda exactitud y diligencia, determinamos que a nadie sea lícito presentar otra fe, o escribirla, o componerla, o bien sentir o enseñar de otra manera. Pero, los que se atrevieren a componer otra fe, o presentarla, o enseñarla, o bien entregar otro símbolo a los que del helenismo, o del judaísmo, o de una herejía cualquiera quieren convertirse al conocimiento de la verdad; o se atrevieren a introducir novedad de expresión o invención de lenguaje para trastorno de lo que por nosotros ha sido ahora definido; éstos, si son obispos o clérigos, sean privados los obispos del episcopado y los clérigos de la clerecía; y si son monjes o laicos, sean anatematizados.

Defensores de la Ortodoxia.

San Máximo el Confesor nació en Constantinopla alrededor del año 580. Después de haber recibido una esmerada educación civil y religiosa, ocupó un alto cargo estatal, que abandonó en el año 630 para hacerse monje.

Al principio, **combatió el monofisismo**; más tarde, dedicó todas sus energías a luchar contra la herejía **monotelita**. Participó en numerosos Sínodos africanos y tomó parte activa en el Concilio de Letrán del año 649, donde fue condenado el monotelismo junto a los patriarcas que lo habían favorecido. A su regreso a Constantinopla, fue arrestado por orden del emperador Constante II, torturado y desterrado. Murió en el exilio, el 13 de agosto del año 662.

San Máximo escribió numerosos escritos teológicos, exegéticos y éticos. Se le atribuye además una Vida de María, recientemente descubierta en traducción georgiana del siglo XI. Su fecha (habría sido escrita antes del año 626) hace de ella la más antigua vida de la Virgen llegada hasta nosotros. Junto a los puntos fundamentales del dogma mariano (maternidad virginal, absoluta santidad de la Virgen, ascensión al Cielo), el autor destaca la profundísima unión de María Santísima con su Hijo y Dios, en todos los momentos de su vida: también después de la Ascensión del Señor al Cielo.

Los párrafos que aquí se recogen—una muestra de la solicitud de la Virgen con los Apóstoles y los discípulos, en aquellos primeros años de la Iglesia—constituyen un testimonio impre-

sionante de la profunda devoción **que los cristianos han tenido siempre a la Madre de Dios y Madre nuestra.**

San Andrés de Creta (+740) participó en las deliberaciones del Concilio. Fue el autor del famoso “Canon” que se lee durante la Gran Cuaresma en las Iglesias Ortodoxas.”

Quinto-Sexto Concilio Ecuménico

Tuvo lugar en Constantinopla en 692 en el Palacio Imperial en Trullo por lo que se le conoce también como “Concilio Trullano”

Fue un suplemento del V y VI Concilios Ecuménicos por lo que se le conoce como el “quintosexto.” Su función fue puramente legislativa, ratificando los 102 cánones y las decisiones de los anteriores Concilios Ecuménicos.

Se sancionaron los llamados “85 Cánones Apostólicos” y se aprobaron las decisiones disciplinarias (cánones) de ciertos Concilios regionales. Este Concilio añadió una serie de decisiones disciplinarias, o cánones, a los ya existentes. El Concilio Quintosexto fijó el fundamento de la Ley Canónica Ortodoxa.

Séptimo Concilio Ecuménico

Tuvo lugar en esta ciudad del Asia Menor en el año 784 convocado por la Emperatriz regente **Irene** y con la asistencia de 367 Obispos.

Este Concilio se centró en el uso de los iconos en la Iglesia y la controversia entre los “iconoclastas” (que atacaban la veneración de los iconos) y los “iconófilos” (que veneraban a estas imágenes, pintadas y no esculpidas, como vasos del Espíritu Santo). **Se distinguió cuidadosamente el culto de veneración del culto de adoración, que solo es debido a Dios.**

El Concilio definió que los santos iconos pueden ser exhibidos en las iglesias de Dios, en los vasos sagrados y en las vestimentas litúrgicas, en las paredes y en las casas. Principalmente los de nuestro Señor y Salvador Jesucristo y de nuestra Señora la Theotokos con los ángeles y gente santa. Se definió que podían besarse y ser objeto de veneración y honor.”

También se proclamó la tradición eclesiástica, escrita o no escrita.

Definición sobre las sagradas imágenes y la tradición

Sesión VII

(I. Definición.) ...Entrando, como si dijéramos, por el camino real, siguiendo la enseñanza divinamente inspirada de nuestros Santos Padres, y la tradición de la Iglesia Católica pues reconocemos que ella pertenece al Espíritu Santo, que en ella habita, definimos con toda exactitud y cuidado que de modo semejante a la imagen de la preciosa y vivificante cruz han de exponerse las sagradas y santas imágenes, tanto las pintadas como las de mosaico y de otra materia conveniente, en las santas iglesias de Dios, en los sagrados vasos y ornamentos, en las paredes y cuadros, en las casas y caminos, las de nuestro Señor y Dios y Salvador Jesucristo, de la Inmaculada Señora nuestra la santa Madre de Dios, de los preciosos ángeles y de todos los varones santos y venerables. Porque cuanto con más frecuencia son contemplados por medio de su representación en la imagen, tanto más se mueven los que éstas miran al recuerdo y deseo de los originales y a tributarles el saludo y adoración de honor, no ciertamente la latiría verdadera que según nuestra fe sólo conviene a la naturaleza divina; sino que como se hace con la figura de la preciosa y vivificante cruz, con los evangelios y con los demás objetos sagrados de culto, se las honre con la ofrenda de incienso y de luces, como fue piadosa costumbre de los antiguos. “Porque el honor de

la imagen, se dirige al original,” y el que adora una imagen, adora a la persona en ella representada.

(II. Prueba.) Porque de esta manera se mantiene la enseñanza de nuestros santos Padres, o sea, la tradición de la Iglesia Católica, que ha recibido el Evangelio de un confín a otro de la tierra; de esta manera seguimos a Pablo, que habló en Cristo (2 Cor. 2:17), y al divino colegio de los Apóstoles y a la santidad de los Padres, manteniendo las tradiciones (2 Thess. 2:14) que hemos recibido; de esta manera cantamos proféticamente a la Iglesia los himnos de victoria: Alégrate sobremanera, hija de Sión; da pregones, hija de Jerusalén; recreáte y regocíjate de todo tu corazón: El Señor ha quitado de alrededor de ti todas las iniquidades de sus contrarios; redimida estás de manos de tus enemigos. El señor rey en medio de ti: no verás ya más males, y la paz sobre ti por tiempo perpetuo (Soph. 3:14 s; LXX).

(III. Sanción.) Así, pues, quienes se atrevan a pensar o enseñar de otra manera; o bien a desechar, siguiendo a los sacrílegos herejes, las tradiciones de la Iglesia, e inventar novedades, o rechazar alguna de las cosas consagradas a la Iglesia: el Evangelio, o la figura de la cruz, o la pintura de una imagen, o una santa reliquia de un mártir; o bien a excogitar torcida y astutamente con miras a trastornar algo de las legítimas tradiciones de la Iglesia Católica; a emplear, además, en usos profanos los sagrados vasos o los santos monasterios; si son obispos o clérigos, ordenamos que sean depuestos; si monjes o laicos, que sean separados de la comunión.

De las sagradas elecciones

Sesión VII

Toda elección de un obispo, presbítero o diácono hecha por los príncipes, quede anulada, según el canon (Can. apost. 3 que dice: “Si algún obispo, valiéndose de los príncipes seculares, se apodera por su medio de la Iglesia, sea depuesto y excomulgado, y lo mismo todos los que comunican con él. Porque es necesario que quien haya de ser elevado al episcopado, sea elegido por los obispos, como fue determinado por los Santos Padres de Nicea en el canon que dice (Can. 4): “Conviene sobremanera que el obispo sea establecido por todos los obispos de la provincia. Mas si esto fuera difícil, ora por la apremiante necesidad o por lo largo del camino, reúnanse necesariamente tres y todos los ausentes den su aquiescencia por medio de cartas y entonces se le impongan las manos; mas la validez de todo lo hecho ha de atribuirse en cada provincia al metropolitano.”

De las imágenes, de la humanidad de Cristo, de la tradición

Nosotros recibimos las sagradas imágenes; nosotros sometemos al anatema a los que no piensan así...

Si alguno no confiesa a Cristo nuestro Dios circunscrito según la humanidad, sea anatema...

Si alguno rechaza toda tradición eclesiástica, escrita o no escrita, sea anatema.

De los errores de los adopcianos

De la Carta de Adriano, Si tajen licet a los obispos de las Galias y de España, 793.

Reunida con falsos argumentos la materia de la causal perfidia, entre otras cosas dignas de reprobarse, acerca de la adopción de Jesucristo Hijo de Dios según la carne, léanse allí montones de pérfidas palabras de pluma descompuesta. Esto jamás lo creyó la Iglesia Católica, jamás lo enseñó, jamás a los que malamente lo creyeron, les dio asenso...

Impíos e ingratos a tantos beneficios, no os horrorizáis de murmurar con venenosas fauces que nuestro Libertador es hijo adoptivo, como si fuera un puro hombre, sujeto a la humana miseria, y, lo que da vergüenza decir, que es siervo... ¿Cómo no teméis, quejumbrosos detractores, odiosos a Dios, llamar siervo a Aquel que os liberó de la esclavitud del demonio?.. Porque si bien en la sombra de la profecía fue llamado siervo (cf. Job 1:8 ss), por la condición de la forma servil que tomó de la Virgen,... esto nosotros... lo entendemos como dicho, según la historia, del santo Job, y alegóricamente, de Cristo...

Defensores de la Ortodoxia

San Juan Damasceno, llamado Juan Manssur, nació en Damasco entre los años 650 y 674, en el seno de una familia acomodada. Su padre ocupaba un cargo importante en la Corte. Juan educado en la Corte del Califato de Damasco llegó a obtener un puesto equivalente al de Primer Ministro. y llegó a formar también parte de la administración del califato, en calidad de Logoteta o jefe de la población cristiana, que ya estaba bajo el dominio de los Califas. Hacia el año 726 dejó este puesto y se retiró al monasterio de San Sabas, cerca de Jerusalén.

Ordenado sacerdote, llevó a cabo una actividad literaria considerable, contestando a las preguntas de muchos obispos y predicando con frecuencia en Jerusalén. Hombre de vasta cultura, **su apasionado amor por Jesucristo y su tierna devoción a Santa María** le colocan entre los hombres ilustres de la Iglesia, tanto por su virtud como por su ciencia. Desde el punto de vista teológico, su importancia radica en que supo reunir y exponer **lo esencial de la tradición patristica**, sin carecer de fuerza creadora propia. Su actividad literaria ha dejado obras dogmáticas, polémicas, exegéticas, ascético-morales, homiléticas y poéticas. Su nombre está indisolublemente ligado a la defensa de la ortodoxia cristiana contra la herejía iconoclasta, que rechazaba el culto a las imágenes.

Su obra principal es *“La exposición exacta de la Fe Ortodoxa,”* que obra es un sumario teológico sistemático de todas las doctrinas básicas de los primeros siete siglos. Esta monumental obra llegó a ser un clásico de la *Teología Ortodoxa*.

San Juan Damasceno transmitió a la Edad Media una admirable síntesis de las riquezas doctrinales de la Patrística griega. Es, con San Juan Crisóstomo, el Padre oriental más citado por los autores escolásticos, que lo consideraban una autoridad. Poco tiempo después de su muerte, ocurrida alrededor del año 750, ya estaba muy difundida su fama de santidad. Recibió del II Concilio de Nicea (año 787) los más cálidos elogios por su santidad y ortodoxia.

Triunfo de la Ortodoxia.

En 843 un Sínodo regional (Endemousa) fue convocado bajo la Emperatriz Teodora. La veneración de los iconos fue solemnemente proclamado en la Catedral de Santa Sofía. Monjes y clérigos entraron en procesión y restauraron los iconos en los lugares establecidos. Ese día fue llamado del “Triunfo de la Ortodoxia.” Desde entonces este acontecimiento es conmemorado cada año en un servicio religioso especial el primer Domingo de Cuaresma; el “Domingo de la Ortodoxia.”

Concilio de Constantinopla, 869-970.

El año 858 Focio fue hecho Patriarca de Constantinopla. Su elección, comunicada por Focio al papa Nicolás I, fue aprobada por los legados papales. En esa comunicación, Focio envió al Papa una profesión de fe, sin el *Filioque*, profesión que el Papa aprobó sin ningún reparo. Posteriormente (863), un sínodo romano condenaba a Focio, sin que ello surtiera efecto; todo lo contrario, pues el 867 un sínodo constantinopolitano declaraba depuesto al papa Nicolás. Aquel mismo año, sin embargo, el nuevo emperador, Basilio I, queriendo la paz entre el Imperio y Roma, desterró a Focio y repuso a Ignacio en el trono patriarcal. Fue convocado un concilio en Constantinopla (869-870), al que acudieron los legados papales, el cual restablecía la comunión entre las dos sedes. Fallecido el patriarca Ignacio, Focio fue restablecido en la sede y reconocido como patriarca por un sínodo constantinopolitano, en presencia de los legados papales. Focio tuvo también un papel relevante en la polémica sobre el *Filioque*, el inciso añadido por los latinos en el Credo. Pero durante todo este tiempo, e independientemente de que fuera Ignacio o Focio el patriarca de Constantinopla, surgieron fuertes rivalidades entre Roma y Bizancio por la cuestión eslava.

Queriendo caminar sin tropiezo por el recto y real camino de la divina justicia, debemos mantener como lámparas siempre lucientes los límites o definiciones de los Santos Padres. Por eso confesamos guardar y observar las leyes que han sido transmitidas a la Iglesia Católica y Apostólica, tanto por los santos y muy gloriosos Apóstoles, como por los Concilios ortodoxos, universales y locales, o por algún Padre maestro de la Iglesia divinamente inspirado. Porque Pablo, el gran Apóstol, nos avisa guardemos las tradiciones que hemos recibido, ora de palabra, ora por cartas, de los santos que antes brillaron.

Can. 8. Decretamos que **la sagrada imagen de nuestro Señor Jesucristo, Liberador y Salvador de todos, sea adorada con honor igual al del libro de los Sagrados Evangelios**. Porque así como por el sentido de las sílabas que en el libro se ponen, todos conseguiremos la salvación; así por la **operación de los colores de la imagen**, sabios e ignorantes, todos percibirán la utilidad de lo que está delante, pues lo que predica y recomienda el lenguaje con sus sílabas, eso mismo predica y recomienda la obra que consta de colores; y es digno que, según la conveniencia de la razón y la *antiquísima tradición*, puesto que el honor se refiere a los originales mismos, también derivadamente se honren y adoren las imágenes mismas, del mismo modo que el sagrado libro de los santos Evangelios, y la figura de la preciosa cruz. Si alguno, pues, no adora la imagen de Cristo Salvador, no vea su forma cuando venga a ser glorificado en la gloria paterna y a glorificar a sus santos (a Thess. 1:1, sino sea ajeno a su comunión y claridad. Igualmente la imagen de la Inmaculada Madre suya, engendradora de Dios, María. Además, pintamos las imágenes de los santos ángeles, tal como por palabras los representa la divina Escritura; y honramos y adoramos las de los Apóstoles, dignos de toda alabanza, de los profetas, de los mártires y santos varones y de todos los santos. Y los que así no sienten, sean anatema del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Can. 3. Decretamos que la sagrada imagen de nuestro Señor Jesucristo sea adorada con honor igual al del libro de los Santos Evangelios. Porque a la manera que por las sílabas que en él se ponen, alcanzan todos la salvación; así, por la operación de los colores trabajados en la imagen, sabios e ignorantes, todos gozarán del provecho de lo que está delante; porque lo mismo que el lenguaje en las sílabas, eso anuncia y recomienda la pintura en los colores. Si alguno, pues, no

adora la imagen de Cristo Salvador, no vea su forma en su segundo advenimiento. Asimismo honramos y adoramos también la imagen de la Inmaculada Madre suya, y las imágenes de los santos ángeles, tal como en sus oráculos nos los caracteriza la Escritura, además las de todos los Santos. Los que así no sientan, sean anatema.

Can. 11. El Antiguo y el Nuevo Testamento enseñan que el hombre tiene una sola alma racional e intelectual y todos los Padres y maestros de la Iglesia, divinamente inspirados, afirman la misma opinión; sin embargo, dándose a las invenciones de los malos, han venido algunos a punto tal de impiedad que dogmatizan impudentemente que el hombre tiene dos almas, y con ciertos conatos irracionales, por medio de una sabiduría que se ha vuelto necia (1 Cor. 1:2, pretenden confirmar su propia herejía. Así, pues, este santo y universal Concilio, apresurándose a arrancar esta opinión como una mala cizaña que ahora germina, es más, llevando en la mano el biello (Mt. 3:12; Lc. 3:17) de la verdad y queriendo destinar al fuego inextinguible toda la paja y dejar limpia la era de Cristo, a grandes voces anatematiza a los inventores y perpetradores de tal impiedad y a los que sienten cosas por el estilo, y define y promulga que nadie absolutamente tenga o guarde en modo alguno los estatutos de los autores de esta impiedad. Y si alguno osare obrar contra este grande y universal Concilio, sea anatema y ajeno a la fe y cultura de los cristianos.

El Antiguo y el Nuevo Testamento enseñan que el hombre tiene una sola alma racional e intelectual, y todos los Padres inspirados por Dios y maestros de la Iglesia afirman la misma opinión; hay, sin embargo, algunos que opinan que el hombre tiene dos almas y confirman su propia herejía con ciertos argumentos sin razón. Así, pues, este santo y universal Concilio, a grandes voces anatematiza a los inventores de esta impiedad y a los que piensan como ellos; y si alguno en adelante se atreviere a decir lo contrario, sea anatema.

Can. 12. Como quiera que los Cánones de los Apóstoles y de los Concilios prohíben de todo punto las promociones y consagraciones de los obispos hechas por poder y mandato de los príncipes, unánimemente definimos y también nosotros pronunciamos sentencia que, si algún obispo recibiere la consagración de esta dignidad por astucia o tiranía de los príncipes, sea de todos modos depuesto, **como quien quiso y consintió poseer la casa de Dios**, no por voluntad de Dios y por rito y decreto eclesiástico, sino por voluntad del sentido carnal, de los hombres y por medio de los hombres.

Can. 17. Ha llegado a nuestros oídos que no puede celebrarse un Concilio sin la presencia del príncipe. En ninguna parte, sin embargo, estatuyen los sagrados Cánones que los príncipes seculares se reúnan en los Concilios, sino sólo los obispos. De ahí que, fuera de los Concilios universales, tampoco hallamos que hayan estado presentes. Porque tampoco es lícito que los príncipes seculares sean espectadores de las cosas que acontecen a los sacerdotes de Dios.

Diferencias entre la Iglesia Ortodoxa y el Catolicismo Romano

Europa occidental era ortodoxa hasta fines del siglo VIII d.C. Obispos de la Iglesia Occidental habían participado en los Siete Concilios Ecuménicos y habían aceptado sus decisiones al mismo nivel que los obispos del Oriente. Las reformas doctrinales que condujeron al cisma empezaron en Occidente a partir de 809.

Diferencias Dogmáticas.

- 1) Filioque: Un Concilio local a Aix de Chappelle (809) decidió de una manera arbitraria que el Espíritu Santo procede del Padre y del Hijo (Filioque) contra el texto evangélico que dice: “El Espíritu Santo procede del Padre (Juan 15:26) y contra el texto del Credo de Nicea (Creo en el Espíritu Santo que procede del Padre. (IV d.C.).⁴
- 2) La Primacía jurídica del obispo de Roma: El papa Nicolás primero (858-867) decidió de una manera arbitraria que el obispo de Roma debe estar por encima de los otros obispos del Occidente y del Oriente y gobernar la Iglesia universal de una manera monárquica contra la tradición Apostólica que dice: “Entonces resolvieron los apóstoles y los presbíteros con toda la Iglesia...” “Porque pareció al Espíritu Santo y a nosotros (Hechos 15:22 & 15:28). Esto es el sistema Sinódico o conciliario sobre el cual estuvieron basados los siete Concilios Ecuménicos. **La piedra angular de la Iglesia es Cristo** (1Cor. 3:11). San Pedro es la piedra de la confesión de la fe que Cristo es el Hijo de Dios vivo (Mat. 15:18).
- 3) La infallibilidad del papa: Esta doctrina falsa fue proclamada en Occidente solamente en 1870 (Concilio del Vaticano), mientras que la doctrina correcta es que la infalibilidad reside en toda la Iglesia (todos fieles, clero y laicos) según el pasaje evangélico de los Hechos de los Apóstoles (Hechos 15:22). La infalibilidad entonces reside en el Concilio Ecuménico (Universal) cuyas decisiones fueron aceptadas por toda la Iglesia (el cuerpo de Cristo en la tierra).⁵
- 4) La Inmaculada Concepción. La Iglesia de Roma enseña que Santa Ana concibió a la Virgen sin el pecado original. La Iglesia Ortodoxa cree y enseña su concepción de manera natural y por esto también necesitaba ser redentada por Jesucristo como el resto de la humanidad.
- 5) El Purgatorio: Es un concepto tardío del Catolicismo Romano desmentida por el texto bíblico que dice que el ladrón fue directamente al paraíso (Luc. 23,43; Juan 5:29). La con-

⁴ Dijo el Señor: “*Pero cuando venga el Consolador, a quien yo os enviaré del Padre, el Espíritu de verdad, el cual procede del Padre, él dará testimonio acerca de mí*” (Jn 15:26).

El credo dice: “...y en el Espíritu Santo que procede del Padre.”

Este credo fue confirmado por los Concilios Ecuménicos, los cuales prohibieron cualquier adición o cambio. Este Credo sigue siendo respetado por todas las Iglesias Orientales y Occidentales antes del cisma y en él está resumida toda la verdad de la doctrina cristiana. La Iglesia Ortodoxa lo ha conservado sin alteración. La Iglesia Romana aumentó al artículo octavo las palabras “...y del Hijo” quedando así este artículo: “...que procede del Padre y del Hijo.” Esta adición al Símbolo de la Fe, comenzó en España en el siglo VI, trasladándose posteriormente a Francia, siendo rechazado por las demás Iglesias. El mismo Papa la rechazó. El Papa León III, el Grande, mandó imprimir este Credo en dos láminas de Plata, en griego y en latín, **sin la palabra: “y del Hijo” colocándolas en las puertas de la Catedral de San Pedro en Roma, declarando que lo hacía para conservar el Símbolo de la Fe intacto, como lo declararon los dos primeros concilios Ecuménicos.**

Pocos años después, ascendió **el Papa Nicolás**, quien oponiéndose a su antecesor, permitió que fueran agregadas las palabras “...y del Hijo” en el Credo. El gran Patriarca Focio protestó por esta añadidura. El Papa Juan VIII prometió corregir el error, pero los Papas sucesores de él lo conservaron, aceptándolo hasta la actualidad la Iglesia de Roma.

⁵ Muchos de los cristianos occidentales protestaron por esta decisión contraria al Evangelio, separándose de la Iglesia de Roma y se llamaron “Viejos Católicos.”

ceptión de la existencia del Purgatorio levante la responsabilidad del Cristiano sobre la tierra. Seremos juzgados según nuestros hechos libres. (Mat. 16:27; Apocal. 22:12).⁶

- 6) El Celibato del Clero. La Iglesia Romana exige el celibato a su Clero. Sin embargo, la Iglesia Primitiva **nunca prohibió el matrimonio del Clero ni de los Obispos**. San Gregorio, el Gran Teólogo, fue hijo de un Obispo, como lo fueron otros grandes santos, pero la Iglesia, posteriormente y por razones sociales que no hay necesidad de comentar, determinó que los Obispos no fueran casados para que se alejaran de las obligaciones mundanas **pudiendo así dedicarse a lo espiritual**.

Diferencias Litúrgicas.

Celebración de los Sacramentos:

- a) El Bautismo: “Vaptizo” en griego significa “sumergir.” Entonces el Bautismo debe ser una **inmersión completa** en el agua. Esta era la practica antigua de la Iglesia: tres inmersiones por la muerte del Señor, y tres emersiones por la resurrección. (Rom. 6:4; Mat 3:16). En Occidente empezaron a rociar solamente a partir del siglo XIV. Una prueba de que la inmersión se practicaba en Occidente antes, es la existencia de los antiguos baptisterios que encontramos en Europa Occidental en las antiguas basílicas (antes del cisma).⁷
- b) La Confirmación: Este Sacramento otorga los dones del Espíritu Santo. Este sacramento debe ser dado inmediatamente después del bautismo según el testimonio del Padre de la Iglesia Tertuliano (s. II). Esta es la antigua practica de la Iglesia. Después de este Sacramento podemos recibir la Santa Eucaristía. Esta es la razón por la cual en la Iglesia Ortodoxa los bebés comulgan después del bautismo y la

⁶ La iglesia Romana cree que las almas, después de la muerte, van al lugar que llama el purgatorio, donde se purifican de sus pecados leves sufriendo algunos tormentos, y que después entran al Paraíso. La Iglesia Ortodoxa cree que las almas, después de la muerte, esperan el Juicio Final, en un lugar que no es el Paraíso ni tampoco el Hades. Cuando el Buen Ladrón dijo a Jesús, que estaba sobre la Cruz: “Acuérdate de mi, Señor, cuando vengas en tu Reino,” oyó la respuesta de Cristo: “Hoy estarás conmigo en el Paraíso” y no le dijo hoy estarás en el purgatorio y después de tu purificación llegarás al Paraíso. En la Iglesia Romana se cree que el Papa y los Obispos, según su jurisdicción, tienen potestad para conceder Indulgencias por realizar determinadas acciones o por orar con específicas preces, cumpliendo con las condiciones necesarias. Las Indulgencias no son para perdonar los pecados, antes bien presuponen como condición necesaria para ganarlas la remisión de ellos. Ellas son una remisión de las penas temporales en las que se ha incurrido por los pecados. Estas Indulgencias son aplicables a uno mismo o a las almas que están en el Purgatorio como un sufragio, para disminuir o terminar con sus sufrimientos. La Iglesia Ortodoxa no acepta tal doctrina y facultad, y tampoco el Purgatorio, como ya mencionamos.

⁷ En Roma se descubrió, en las Catacumbas de San Calixto, un icono del siglo II que representa a Cristo inmerso en el agua, saliendo con la ayuda de Juan. En el convento Dafne, cerca de Atenas, existe un antiguo icono hecho con mosaicos que presenta a Cristo metido en el agua al ser bautizado por Juan. San Basilio el Grande, en su artículo sobre el Espíritu Santo, dice: “El sacramento del bautismo se tiene que celebrar con tres inmersiones.” La Iglesia Antigua no permitía el bautismo por aspersion, sino en los casos de sumo peligro. En caso de que llegara a vivir el bautizado por aspersion en caso extremo, se le prohibía recibir el Sacramento del Sacerdocio. La Iglesia Occidental misma bautizaba en los primeros siglos del Cristianismo por inmersión, como es de notarse en los antiguos manuales litúrgicos que se conservan. La aspersion e infusión sólo fue permitida después del siglo XVI. El Sacramento de la confirmación, en la Iglesia Romana, lo confieren exclusivamente los Obispos y no se celebra inmediatamente después del bautismo, sino cuando llega el niño a la adolescencia. Se le unge con e Santo Crisma, y se le imponen las manos. **Sabemos que estos el Bautismo y la Confirmación nunca se dieron separados en la Iglesia Primitiva**. Tanto los Sacerdotes como los Obispos lo administraban como se hace en la Iglesia Ortodoxa hasta la actualidad. Dice el escritor eclesiástico occidental, Tertuliano, en su libro sobre el Bautismo, lo siguiente: “Después de salir de la pila del bautismo recibiremos el Santo Mirron conforme a la antigua tradición.”

confirmación. Reciben los Sacramentos como un don de Dios y no a través una elaboración intelectual. La inmensidad del amor y de la sabiduría de Dios no puede explicarse por la lógica humana que es muy limitada.

- c) **La Santa Eucaristía:** (del verbo griego “eucaristo” que significa “dar gracias”). Este Sacramento instituido por el Señor durante la Cena: (Mat. 26:26-29) nos une a El como los sarmientos a la vid, de una manera misteriosa. **Si no participamos de una manera correcta en este sacramento no tenemos vida (Juan 6:53-57).** Este texto evangélico se refiero a la copa de vino, no a la hostia sin levadura. La Iglesia Ortodoxa consagra el pan natural con levadura — en tanto que la Occidental, el pan ácimo. La Iglesia Ortodoxa basa su punto de vista, primero, sobre lo que el Señor comió en la Última Cena: Pan con levadura. “Antes de la fiesta de la pascua...” (Jn. 13:1). “Dos días después era la pascua y la fiesta de los panes sin levadura...” (Mc. 14:1). “Llegó el día de los panes sin levadura, en el cual era necesario sacrificar el cordero de la pascua” (Lc. 22:7). La palabra griega “Artos” que aparece en el Evangelio significa el pan natural con levadura y no el ácimo. Los Apóstoles usaron el pan natural con levadura en cumplimiento del Sacramento de la Eucaristía, “...en el partimiento del pan...” (Hech. 20:7). San Juan Crisóstomo explicando la palabra griega “artos,” dijo que esto se traducía como “pan con levadura” (Sermón 81 sobre el Evangelio de Mateo). Los primeros cristianos llevaban consigo pan y vino, y terminando la Eucaristía repartían lo sobrante a los pobres. Sin duda usaban el pan con levadura y no el ácimo. “Porque al comer, cada uno se adelanta a tomar su propia cena; ...” (1a. Cor. 11:21). Durante los primeros siglos en el Occidente también empleaban el pan normal para la Santa Eucaristía (De Sacramentis Cap. IV.14).
- d) **La Penitencia:** (La confesión) Este sacramento prepara al alma para recibir la Santa Eucaristía. Es una purificación. (I. Cor. 11:27-29; Juan 20:23). En la Iglesia Ortodoxa no hay confesionario. No hay nada que separa el padre del penitente. La absolución es una consecuencia del arrepentimiento sincero. Es un hecho libre cuya eficacia reside en la obra de redención del Señor sobre la Cruz.
- e) **La ordenación:** Este Sacramento esta basado sobre los textos evangélicos siguientes: (Mat. 10:1; Luc 10:1; Juan 6:70; Hechos 2:1; Hechos 6:6; Hechos 13,3; 1Tit.4:14). La validez de la ordenación hace validos los otros sacramentos. La Iglesia ortodoxa tiene sacerdotes casados y no casados (los obispos) según la decisión del IV Concilio Ecuménico (Canon 12). Los que se preparan para el Episcopado viven el celibato en Cristo. Los que eligen el matrimonio se casan antes de la ordenación. Después de la ordenación el matrimonio no esta permitido. Los sacerdotes casados están mencionados en el texto bíblico (Tito I, 5-6) El clero ortodoxo es de tres grados mencionados en el texto bíblico: el diácono, el sacerdote (presbíteros) y el obispo. Los obispos son elegidos entre los “archimandritas” (grado monástico). En la Iglesia Ortodoxa no hay cardenales.
- f) **El matrimonio:** El matrimonio fue instituido por Dios según al Antiguo Testamento (Gen. 2:16; Gen 2:24) para la unión psicomatica y el parto. En el Nuevo Testamento el matrimonio se hace un sacramento. Se convierte en una unión santificada. (Efes. 5:32). Para este sacramento se necesita el libre consentimiento de los futuros esposos y la ceremonia religiosa, según la antigua tradición de la Iglesia y la atestación de los Santos Padres (Ignacio, Policarpo (s. II). Este sacramento es

de un carácter indisoluble, excepto a caso mencionado por el Señor (caso de adulterio; Mat. 19:9). El cristiano Ortodoxo es libre de elegir entre matrimonio bendito por el Señor y el celibato en Cristo, el celibato de castidad según el texto bíblico: (Mat. 19:2; I Cor. 7:32-33). Este celibato en Cristo puede hacerse en una comunidad monástica, en la vida de asceta o en el mundo según el don de cada uno.

- g) La unción en aceite: La Iglesia Ortodoxa ora sobre el aceite para la curación de las enfermedades y remisión de los pecados. La Iglesia Romana considera que el aceite es para los moribundos y para los enfermos graves, a pesar de que la Santa Biblia enseña que el óleo se da a los enfermos para su curación espiritual y corporal, *“Está alguno enfermo entre vosotros, llame a los ancianos de la iglesia, que oren por él ungiéndole con aceite en el nombre del Señor. Y la oración de fe salvará al enfermo y el Señor lo levantará...”* (Stg. 5:14-15).
- h) Las fórmulas Sacramentales. Crean que la acción de los Santos Sacramentos reside en la persona del Sacerdote. Dice el Sacerdote: *“Yo te bautizo,” “Yo te uno en matrimonio,” “Yo te unjo,” “Yo te perdono.”* El sacerdote Ortodoxo dice: *“Se bautiza el siervo de Dios,” “Se unge el siervo de Dios,” “Se perdona el siervo de Dios,”* porque la Iglesia Ortodoxa está segura que el medio principal en los Sacramentos es la Gracia Divina y no el Sacerdote que sólo es su instrumento. En otras palabras, la Iglesia Ortodoxa enseña que la acción de los Sacramentos está basada en la Gracia Divina y no en el Sacerdote, independientemente de su cualidad humana. Conviene aquí mencionar que uno de los grandes doctores de la Iglesia Occidental, San Agustín, hablando sobre los Sacramentos dice: *“Cuando el Señor perdonó a la mujer pecadora, no le dice “yo te perdono tus pecados,” sino, “...tus pecados te son perdonados”* (Lc. 7:48).
- i) Las Estatuas. Entre las diferencias de culto existe el de las estatuas. El Occidente colocó estatuas en las iglesias. El Oriente Ortodoxo las rechazó y sigue rechazándolas dentro de los templos, basándose en la Palabra del Señor: *“Dios es espíritu; y los que le adoran, en espíritu y en verdad es necesario que le adoren”* (Jn. 4:24). Y también: *“...Al Señor tu Dios adorarás, y a él sólo servirás”* (Mt. 4:10). San Pablo nos dice: *“El Dios que hizo el mundo... siendo Señor del cielo... no habita en templos hechos por manos humanas...”* (Hch. 17:24).

Diferencias Administrativas.

1. La Autoridad Máxima. La iglesia Ortodoxa considera **al Concilio Ecuménico como Autoridad Máxima de todas las Iglesias**. En tanto que la Iglesia Romana considera al Papa como la Autoridad Máxima de todas las Iglesias *“Por encima de los Concilios Ecuménicos.”* La Iglesia Ortodoxa basa su doctrina en lo siguiente:

Los Santos Apóstoles se reunieron en Jerusalén para estudiar las diferencias surgidas entre sí sobre los que vinieron al Cristianismo de los judíos y los que llegaron de los gentiles. Algunos de los Apóstoles consideraban que los gentiles tenían que integrarse al Cristianismo. Otros opinaban que adoptar primero la religión judía antes de integrarse al Cristianismo. Otros opinaban que estos deberían aceptarse directamente a la fe Cristiana. Sobre eso ninguno de los Apóstoles en particular tomó la decisión.

Se congregaron para que en conjunto se decidiera, lo que implica que todos Apóstoles tendrían que estar reunidos para hacerlo (Hch. 15). Y el Concilio decidió aceptar a los gentiles en el Cristianismo directamente, sin pasar por la circuncisión, puesto que el

Cristianismo no es parte del Judaísmo sino una Religión independiente. Las Iglesias Cristianas en Oriente y Occidente, antes del cisma, se administraban de una manera conjunta y democrática y no con dictadura. Cuando había algunas diferencias o asuntos a nivel superior de una Iglesia, se reunía el Concilio Ecuménico, constituido por todos los Patriarcas y los Jefes de las Iglesias Autocéfalas, para estudiar todos los asuntos y tomar sus decisiones, siendo éstas Obligatorias para todos. **El mejor testimonio de ello son los Siete Concilios Ecuménicos, cuyas resoluciones están reconocidas en Oriente y Occidente hasta la actualidad.**

2. La Sucesión de Pedro. Occidente basa la Primacía del Obispo de Roma o Papa en que es el sucesor de Pedro y que Pedro fue el superior de los Apóstoles, apoyándose en Mateo 16:13-18: “Preguntó Jesús a sus discípulos, diciendo: ¿Quién dicen los hombres que es el Hijo del Hombre?.. Respondiendo Simón Pedro, dijo: Tú eres el Cristo, el Hijo del Dios viviente. Entonces le respondió Jesús: “Bienaventurado eres, Simón, Hijo de Jonás, porque no te lo reveló carne ni sangre, sino mi Padre que está en los cielos. Yo también te digo, que tú eres Pedro y sobre esta roca edificaré mi iglesia; y las puertas del Hades no prevalecerán contra ella.” Este pasaje no significa lo que Roma trata de interpretar, la roca no es Pedro, sino la confesión de Pedro de que Cristo es el Hijo de Dios. **La Iglesia esta construida sobre la Divinidad de Cristo viviente y no sobre Pedro, el hombre muerto.** No puede ser la base de la Iglesia un ser humano sino Dios mismo, para que se cumplan las palabras de Cristo, que las puertas del Hades no prevalecerían contra ella, conforme a su promesa: “Permaneceré con vosotros hasta el fin.” San Pablo dice en su Primera Carta a los Corintios: “Y la roca era Cristo” (10:4).

San Agustín, Gran Padre de la Iglesia Occidental, explicó este versículo en su artículo 270, con lo siguiente: “Tú eres Pedro y sobre esta piedra que es tu confesión, que Cristo es el Hijo de Dios viviente, edificaré mi iglesia.” En su artículo 76 también dice: “Los que edifican sobre humanos dicen, yo soy de Pablo, yo soy de Apolos, yo soy de Pedro. Pero los que edifican sobre la confesión de Pedro y la Divinidad de Cristo, dicen: Yo soy de Cristo. **Porque la Iglesia está edificada sobre Cristo y no sobre Pedro.**”

El Escritor francés Andre Boreau hizo referencia a la explicación de San Agustín con lo siguiente:

“Cuarenta padres de la Iglesia y grandes escritores explicaron el mencionado versículo igual que San Agustín, lo que quiere decir que la roca no es Pedro sino la confesión de Pedro de la divinidad de Cristo. Entre estos cuarenta se cuentan diez Papas. .”

Los mismos Apóstoles no aceptaron la superioridad de Pedro sobre ellos. San Pablo dice: “El hombre es cabeza de la mujer como Cristo es cabeza de la iglesia.”(Ef. 5:23). Pablo no dijo que Pedro es la cabeza de la iglesia. Así también los Concilios Ecuménicos no aceptaron la superioridad papal. En el Credo se recita “Creo en una Sola, Santa, Católica y Apostólica Iglesia.” La palabra Iglesia significa el conjunto, lo mismo que la palabra Católica, y no se refieren a una sola persona. Si los concilios Ecuménicos hubieran aceptado la superioridad del Papa, lo hubieran incluido en el Símbolo de la Fe, mas no fue así. Este Credo es aceptado por todas las Iglesias Cristianas hasta la actualidad.

3. El Derecho a la Primacía. El ceder el derecho, al Obispo de Roma, de la Primacía sobre los Obispos de Occidente, así como al de Constantinopla sobre los Obispos de Oriente, **fue algo temporal y político, era privilegio de la Capital.** Cuando Roma fue la Capital, su Obispo tenía asiento a la derecha del Emperador, por lo que este lugar temporal le dio

el privilegio de la Primacía sobre los demás Obispos de Occidente. Cuando Constantino-
pla se convirtió en la Capital del Oriente, su Obispo se sentaba a la derecha del Empera-
dor o del Rey, por lo que, por este mismo privilegio temporal, alcanzó los mismos privi-
legios sobre todos los Obispos de Oriente.

Si hubiera sido **motivo religioso, el Obispo de Antioquía hubiera tenido la Pri-
macía sobre todos los Obispos de Oriente y Occidente**, por ser el sucesor directo de los
Apóstoles Pedro y Pablo, quienes fundaron la Iglesia de Antioquía antes que la de Roma.
Hasta la actualidad, algunos de los Patriarcas de Oriente, además de su nombre llevan el
nombre de Pedro, por considerarse sus sucesores. Siguiendo con el aspecto religioso, **la
Primacía sería un derecho inequívoco del Obispo de Jerusalén** sobre todos los Obis-
pos del mundo, puesto que es él el sucesor de Nuestro Señor Jesucristo que es el Gran
Fundador, legítimamente el Primero, de toda la Iglesia Cristiana, quien es inmensamente
mayor que Pedro, que Pablo y que todos los Apóstoles.

4. El Estado del Vaticano. El Papa de Roma se proclamó jefe de un Estado temporal, y eso
contradice lo dicho por el Señor: *“Mi reino no es de este mundo”* (Jn. 18:36), *“dad,
pues, a Cesar lo que es de Cesar y a Dios lo que es de Dios”* (Mt. 22:21), y *“Sabéis que
los gobernantes de las naciones se enseñorean de ellas, y los que son grandes ejercen so-
bre ellas potestad, mas entre vosotros no será así, sino, el que quiera hacerse grande entre
vosotros será vuestro servidor, y el que quiera ser el primero entre vosotros será vuestro
siervo; como el Hijo del Hombre no vino para ser servido, sino para servir”* (Mt. 20:25-
27). Y ¡aquí esta la gran pregunta!: ¿Acaso fue San Pedro jefe de un estado temporal?
5. La Ortodoxia y el Papa. Las Iglesias Ortodoxas consideran al Papa como Patriarca del
Occidente y Máximo Jefe de las Iglesias Occidentales que le reconocen. Cuando renuncie
a la autoridad que pretende sobre todas las Iglesias Cristianas en el mundo, entonces lo
considerarán como el primero entre los Patriarcas y después de él al Patriarca de Constan-
tinopla y los demás Patriarcas. Sólo entonces se le considerará “primero entre iguales.”

36

CE, 2005.